

ACTA No. 063-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 1 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Presidida por el Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde de Riobamba, se instala la sesión del Concejo Municipal, en esta fecha uno de diciembre de dos mil quince, a las 10H10, con la presencia del Abg. Fernando Barreno, Ing. Marcelo Carrasco, Dr. Orlando Chafra, Abg. Juan Pablo Cruz, Abg. Marcelo García, Ing. Fabián Huilcarema, Lic. Sonia Jarrín, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Martha Simbaña, Econ. Evaristo Torres.

Actúa el Dr. Iván Paredes, Secretaria General del Concejo.
Procuradora Síndica Municipal, la Abg. Paola Castañeda.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; Interviene: Buenos días con todos, un saludo muy cordial para las compañeras y compañeros Concejales, a los compañeros funcionarios, funcionarias, y quienes nos acompañan hoy en esta mañana, sean bienvenidos a esta su casa del pueblo; por favor sírvase constatar el quórum reglamentario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Señor Vicealcalde muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales muy buenos días, al público presente; al momento presentes los 11 señores Concejales.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Un momentito, ya vamos a tomar cartas en el asunto; prosiga por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; da lectura al oficio No. 1456-ALC-2015, suscrito por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde, en el que le delega al Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el martes 1 de diciembre de 2015.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muy amable, muchas gracias, por favor sírvase dar lectura al orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Orden del Día para la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba, a realizarse el día de hoy martes 1 de diciembre del 2015 a las 10h00:

1.- Lectura y aprobación de Actas:

- Ordinaria del 4 de noviembre de 2015.
- Extraordinaria del 6 de noviembre de 2015.
- Solemne Conmemorativa de 11 de noviembre de 2015.
- Ordinaria del 17 de noviembre de 2015.
- Ordinaria de 24 de noviembre de 2015.

2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá.

3.- Sugerencias e Informe de Alcaldía.

4.- Informes y dictámenes de Comisiones:

No. DE TRÁMITE	DEPENDENCIA	ASUNTO A TRATARSE
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0105-M	Comisión de Fiscalización	Informe respecto a Comodato de la Piscina de Aguas Termales otorgado a favor de la Junta Parroquial de Cubijés, ubicado en la cabecera de la Parroquia Cubijés.
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0106-M	Comisión de Fiscalización	Informe respecto a Comodato entregado a la Policía Nacional ubicado en la parroquia urbana Lizarzaburu, Cooperativa 24 de Mayo, entre las calles Araucanos y Manabí.
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2000-M	Comisión de Ordenamiento Territorial	Autorización de levantamiento de hipotecas y escrituración individual a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda "Modesto Arrieta", ubicada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapi, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza.

5.- Ordenanzas en discusión:

- Segunda Discusión de la Ordenanza Reformatoria a la "Ordenanza No. 007-2011, para el Cobro de Tributos por Contribución Especial de Mejoras".
- Continuación de la Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas Municipales en el Cantón Riobamba.

6.- Asuntos varios.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: En consideración compañeras y compañeros el orden del día.

Se aprueba; primer punto por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **1.- Lectura y aprobación de Actas.**

Para su aprobación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada el miércoles 4 de noviembre de 2015.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: En su consideración el acta de la sesión ordinaria del 4 de noviembre del 2015.

Dr. Orlando Chafra, interviene: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente, buenos días; en relación al acta del 4 de noviembre tengo dos observaciones, en la página 9 en mi intervención, en lo que hace referencia al numeral 4 de la Constitución de la República teniendo el sustento constitucional y legal para realizar la inversión pública existe la reforma y la, es justificación y han digitado preadjudicación, no estamos en ningún proceso, con claridad se pronunció es justificación; y, en la página 20 también es error de digitación, es a través de las diferentes Comisiones y presentadas, falta la y, eso nomás es de la sesión ordinaria del 4 de noviembre; aprobada con esas observaciones.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; pregunta: Hay alguna otra observación compañeros sobre el acta?.

De mi parte en la página 13 en mi intervención, donde dice primero permítame expresar un cordial y saludo, no debería estar y saludo.

Se aprueba con las observaciones realizadas por los compañeros.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: En su consideración el acta de la sesión extraordinaria realizada el viernes 6 de noviembre del 2015.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: En su consideración el acta del 6 de noviembre del 2015.

Ing. Marcelo Carrasco, expone: Gracias señor Alcalde encargado, buenos días señoras, señores miembros del Concejo, ciudadanía en general; en el acta en mención, en la página 10 en la doceava línea, habla de SEMPLADES con M, es Secretaría Nacional de Planificación, en esa y las demás denominaciones de SENPLADES que se corrija para los fines consiguientes.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Por favor que se tome en cuenta esas observaciones.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Gracias señor Vicealcalde, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, buenos días con todos, buenos días público presente, señores Directores tenga toda y todos ustedes un buen inicio de semana; señor Alcalde debo excusarme de la aprobación de esta acta de la sesión extraordinaria del 6 de noviembre del 2015, por haber presentado y que se haga constar en el acta que se presentó una excusa por motivos de salud y cita médica debidamente justificada con el certificado médico de la institución de salud, que se haga constar porque no está constante el tema de la excusa presentada, y salvo mi voto en esta sesión.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Vamos a solicitar que por Secretaría se haga constar en el caso de que haya sido evidenciado y lógicamente si es un documento adjunto deberá también ser parte de eso. Alguna otra observación al acta?.

Se aprueba por mayoría el acta extraordinaria del 6 de noviembre del 2015.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; enuncia: El acta de la sesión Solemne por la Conmemoración del Centésimo Nonagésimo Quinto Aniversario de Emancipación Política de Riobamba, realizada el miércoles 11 de Noviembre del 2015; en su consideración dicha acta.

Abg. Fernando Barreno, interviene: Buenos días señor Vicealcalde, compañeras, compañeros, público aquí presente, muy buenos días; en la página No. 11 en el primer párrafo la tercera línea, en donde habla donde las actuales y futuración y futuras dice, entonces hay que borrarle y futuración que está demás, y en la siguiente línea dice un abrazo profunda, y es un abrazo profundo. Hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde, por lo demás aprobada esta acta.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; pregunta: Alguna otra observación al acta de la sesión?, si no es así se aprueba el acta de la sesión Conmemorativa del 11 de Noviembre del 2015.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; manifiesta: En su consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada el martes 17 de noviembre del 2015.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: En su consideración compañeras y compañeros.

Lic. Sonia Jarrín, expresa: Buenos días señor Alcalde, salvo mi voto en todas las actas anteriores por no estar presente en las otras reuniones.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; responde: Las actas anteriores ya fueron aprobadas, debería salvar el voto desde esta acta, en todo caso que quede constancia que salva el voto desde esta acta.

Se aprueba por mayoría el acta de la sesión solemne; siguiente acta por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: En su consideración el acta de la sesión ordinaria del martes 24 de noviembre del 2015.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: En su consideración.

Lic. Sonia Jarrín, indica: Salvo mi voto señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Con el voto salvado de la compañera; perdón tengo que hacer una observación a nuestra compañera Secretaria se le ha pasado, en la parte donde intervengo en la página 44, donde indica vamos a solicitar en vista de que ya no hay el quórum reglamentario vamos a proceder a clausurar la sesión; hasta esa hora había el quórum reglamentario, lo demás ya no es parte de la sesión, por favor para que se tome en cuenta esa situación.

Muchas gracias, se aprueba entonces el acta con esta observación y aclaración. Siguiente punto del orden del día por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá.**

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; enuncia: Muchas gracias, bueno con la finalidad de realizar este proyecto emblemático para la parroquia Pungalá, de parte del BEDE se prevé que a través del Concejo Cantonal y la Junta Parroquial se pueda autorizar la suscripción de este convenio, que permitirá que justamente para poder financiar el 60% de los estudios y estos sean parte y componente de lo que sea ya la construcción de este mercado pueda ejecutarse; quisiéramos que a través de Secretaría se dé lectura al objeto del convenio, las obligaciones de las partes y el plazo.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; da lectura a la cláusula tercera.- objeto del convenio, Cuarta.- Compromiso de las partes, Clausula sexta.- vigencia del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias, en su consideración.

Arq. Rodrigo Montero, expone: Buenos días señor Vicealcalde, compañeras Concejalas, darle la bienvenida a la compañera Concejala, compañeros Concejales, compañeros Directores, público en general; si bien es cierto dentro de la normativa tanto la Constitución como el COOTAD, se puede realizar este tipo de convenios concurrentes, y dentro del requerimiento mismo del Banco del Estado para solventar el 60% no reembolsable para ese estudio, indica de que el GAD Parroquial de la parroquia de Pungalá a su cargo debe presentar al Banco del Estado el convenio correspondiente, a fin de proseguir con el financiamiento solicitado por usted, el mismo que se encuentra en etapa de evaluación, además es necesario precisar que el nivel de gobierno asumirá y estará a su carga de la ejecución del proyecto de inversión en referencia.

En razón a esto elevo a moción que se autorice la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá. Hasta ahí mi moción señor Alcalde encargado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Muchas gracias, está mocionado, tiene apoyo la moción?, tiene apoyo del compañero Marcelo García, Orlando Chafra, también apoya la compañera, tiene el apoyo del compañero Marcelo Carrasco; por favor sírvase someter votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción presentada por el arquitecto Rodrigo Montero de que se autorice la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá. Su voto electrónico se encuentra abierto, señores Concejales dígnense realizar su votación.

Ing. Fabián Huilcarema, interviene: Sí muy buenos días señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores Directores, un saludo cordial a la ciudadanía presente aquí; es importante tomar en cuenta que las 11 parroquias rurales deben ser atendidas con proyectos plenamente sustentables; Pungalá necesita su nuevo mercado. Consigno mi voto señor Vicealcalde.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Gracias señor Vicealcalde, más allá de estar consciente de la necesidad me permito dar lectura del artículo 45 del COOTAD que se hace mención: A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales les corresponde concurrentemente y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales según corresponda, planificar, construir, mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo acorde con sus presupuestos participativos anuales, para lo cual podrá contar con la concurrencia y el apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales.

En función de qué se lee el articulado anteriormente mencionado?, es que en la misma ley exige que debe estar contenido en el plan de desarrollo de la parroquia este requerimiento; he estado buscando justamente el plan de desarrollo donde se encuentre la certificación al igual que tenemos certificación presupuestaria de que existe la factibilidad presupuestaria de entregar, y es un requerimiento y una formalidad tener esa certificación presupuestaria, sería importante tener en estos documentos habilitantes que son motivo para la aprobación de la obra que es totalmente justificada, que es totalmente importante para la localidad y el territorio, el desarrollo de la sociedad, sería importante adjuntar este requerimiento y esta necesidad que la misma ley concurre; por lo propio se solicitaría, entiendo yo que esos documentos tienen que haber ingresado al Municipio de Riobamba en función de que es una necesidad legal, se nos haga llegar para poder adjuntar a esta documentación, que es la documentación habilitante que le sirva a los miembros de este Concejo la aprobación de este tipo de proyectos; en función de esto, sabiendo que se ha entregado acá, que por favor se haga llegar de manera inmediata a todos los miembros de este Concejo, si lo creen prudente y pertinente el resto de compañeros, solicito que se nos adjunte la planificación donde se encuentra este requerimiento de la necesidad imperiosa de tener un mercado, más es por el tema formal técnico y jurídico, porque la necesidad es clara y es notable; consigno mi voto a favor.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Sí antes de dar la palabra al compañero vamos a solicitar que a través de la Dirección de Gestión de Planificación y de su Unidad de Desarrollo de Parroquias Rurales, se incorpore estos documentos que se han solicitado.

Abg. Fernando Barreno, señala: Compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros, en realidad lo que acaba de explicar y leer el compañero Juan Pablo Cruz, es cierto lo que dice la ley, sin embargo en el expediente que se nos hace llegar hoy el documento, el memorando Nro. GADMR-GPP-2015-1718-M, firmado por el ingeniero Carlos Fernando Alvear Remache, en el que indica que en el POA, en el que consta un rubro

comprometido para la construcción del mercado, por un valor de cien mil dólares; es decir eso está dentro del POA, está dentro del plan de ordenamiento territorial de la parroquia, nos está certificando, ahora si hay el desconocimiento de todo el plan yo creo que como funcionarios públicos cuando ingresamos a toda institución conocemos y pedimos todos los documentos bases, que son que son los planes de ordenamiento territorial tanto del cantón como de las parroquias, sin embargo de aquello yo veo que existe la certificación a través de este memorando que acabo de dar lectura y por tanto no creo que haga falta ningún otro documento, por tanto mi voto a favor.

Ing. Martha Simbaña, manifiesta: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, señores Directores, público presente, muy buenos días; bueno yo creo que esto es el presupuesto que tiene el GAD Parroquial, eso es un requisito que como toda entidad para realizar un préstamo se necesita, entonces eso es lo que se necesita, este convenio para tramitar en el Banco del Estado; entonces yo sí quisiera que no se cierren las puertas a las parroquias rurales, a los GAD Parroquiales, sino también hay que darles esas oportunidades cuando ellos también quieren trabajar y quieren desarrollar cada una de las parroquias, por lo tanto mi voto es a favor.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Ya se acabó la votación, va a emitir la votación; por eso, se acabó la votación, posteriormente le cedo la palabra.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Con 11 votos a favor, del Abg. Fernando Barreno, del Abg. Juan Pablo Cruz, del Abg. Marcelo García, del Arq. Rodrigo Montero, del Dr. Orlando Chafla, del Econ. Evaristo Torres, del Ing. Fabián Huilcarema, del Ing. Fernando Núñez, del Ing. Marcelo Carrasco, de la Ing. Martha Simbaña y de la Lic. Sonia Jarrín, por una mayoría de este Concejo se aprueba la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá.

El Concejo Municipal al contar con los informes pertinentes, RESUELVE: Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Gestión Concurrente para la ejecución del estudio y construcción del mercado en la cabecera parroquial de Pungalá, celebrado entre el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: Gracias señor Vicealcalde, nada más para aclarar el tema con respecto al memorando que acaba de hacer mención un compañero Concejala, se debería mencionar que el contexto del documento hace referencia al POA 2015 de la institución municipal, no es del GAD Parroquial, porque aquí dentro del contexto estamos hablando de otra cosa, que el requerimiento es dentro del GAD Parroquial es muy distinto, y sí hacer un llamado de conciencia para que las intervenciones tengan consistencia en realidad porque esto es recurrente el tema, no sé si es para generar polémica o es de mala fe, pero si no se tiene la conciencia clara y la técnica informada bien, bastante clara, sería prudente mantener ciertos criterios que en realidad ya rayan en la desinformación, inclusive hasta en la mala fe. Hasta ahí la intervención.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Muchas gracias, siguiente punto por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **3.- Sugerencias e Informe de Alcaldía.**

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; enuncia: Bueno justamente hoy en la mañana llegó la delegación por parte del señor Alcalde, vamos a esperar que él en la próxima reunión pueda dar el informe de las actividades en referencia a lo que se viene haciendo dentro del Municipio. Siguiente punto por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **4.- Informe y dictámenes de Comisiones.**

Da lectura Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0105-M, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión de Fiscalización, suscrito por el Econ. Evaristo Torres, Concejal del Cantón, Presidente de la Comisión, y más documentos referentes al informe respecto al Comodato de la Piscina de Aguas Termales otorgado a favor de la Junta Parroquial de Cubijíes; el cual cumple con el objeto del Comodato para el que fue destinado.

Criterio de la Comisión.- Revisada y analizada la documentación la Comisión de Fiscalización: Dictaminó: poner en conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Cantonal.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: En su consideración.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Señor Alcalde encargado un saludo muy cordial, señores Concejales un buen día, señores Directores Generales y ciudadanos que nos acompañan un saludo muy cordial también; solamente para aclarar que este comodato estaba o fue asignado a su alterna la Concejal Patricia Cevallos, quien hizo el recorrido, la inspección también, y después de constatar el buen estado en que se encuentra esta infraestructura nos acercó la novedad de que la Junta Parroquial quería que se trabaje en temas turísticos para promocionar también estas piscinas; así que la recomendación fue dada por su alterna, justamente para que la Dirección de Gestión de Turismo le ponga interés y pueda ser también un espacio, un atractivo turístico para el cantón; nada más, sólo para comentar eso.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias, se da por conocido.

El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el informe.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; continúa: Siguiente memorando por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; da lectura al Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0106-M, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión de Fiscalización, suscrito por el Econ. Evaristo Torres, Concejal del Cantón, Presidente de la Comisión, y más documentos referentes al informe respecto al Comodato entregado a la Policía Nacional, del predio ubicado en la parroquia urbana Lizarzaburu, en la Cooperativa 24 de mayo entre las calles Araucanos y Manabí, destinado para la

construcción de u UPC, para que preste los servicios de seguridad y vigilancia; el cual se concluye que sí cumple con el objetivo a que fue destinado.

Criterio de la Comisión.- Revisada y analizada la documentación la Comisión de Fiscalización: Dictaminó: poner en conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Cantonal.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: En su consideración, para conocimiento.

Se da por conocido.

El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el informe.

Sale el Ing. Fabián Huilcarema a las 10h40.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; continúa: Siguiente Memorando por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; da lectura al Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2000-M, de 24 de noviembre de 2015, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrasco, Concejal del Cantón, Presidente de la Comisión, y más documentos referentes al LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "MODESTO ARRIETA".

ANTECEDENTES:

1.- Según memorando N°. GADMR-GOP-2015-2099-M, de fecha 01 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Edgar Medina, Director de Gestión de Obras Públicas, indica: “ ... Por medio del presente y en ampliación al informe técnico emitido mediante memorando N°. GADMR-GOP-CEM-2015-0364-M, suscrito por el Ing. Luis Guerra, referente al cumplimiento de las obras de infraestructura estipuladas en la Ordenanza N°. 012-2008, de creación de la URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “MODESTO ARRIETA”, ubicada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapia, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza, sector de planeamiento S/N, al respecto me permito informar a usted lo siguiente: Con fecha 25 de agosto del 2008, el Dr. Ángel Yáñez Cabrera, ex Alcalde de Riobamba, emite la autorización correspondiente para EJECUTAR la ordenanza N° 012-2008, dentro de la cual, en su art. 7 se manifiesta que el Urbanizador se obliga a ejecutar a su costo las siguientes obras:

Apertura, nivelación y compactación de calles adoquinadas

Aceras pavimentadas

Bordillos de hormigón simple

Instalación de red de agua potable

Instalaciones de red de alcantarillado pluvial y sanitario

Instalación de la red de energía eléctrica

Instalación de la red para servicio telefónico

La construcción del área recreacional –comunal.

Así mismo, el art. 9 de la misma ordenanza manifiesta que las obras autorizadas se iniciarán y entregarán al GADM de Riobamba dentro del plazo de (24), veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de vigencia de esta ordenanza, es decir a partir del 25 de agosto del 2008. El art. 12 detalla la forma en la que se realizarán las entregas de las obras por parte del urbanizador, es decir, se realizará una entrega provisional y luego, transcurridos 180 días desde la suscripción de las actas de recepción provisional, se realizará la recepción definitiva de las obras, a través de la Dirección de Obras Públicas y las Empresas EP-EMAPAR, Eléctrica S.A. El art. 20 indica que para que el urbanizador pueda celebrar escrituras individuales, requerirá autorización expresa del Concejo Municipal de Riobamba, previo los informes de la Dirección de Obras Públicas y el Departamento de Asesoría Jurídica, una vez que se hayan entregado en forma definitiva las obras de infraestructura que se comprometieron en esta ordenanza. La recepción definitiva de las obras correspondiente a: Apertura, nivelación y compactación de calles adoquinadas, Aceras pavimentadas, Bordillo de hormigón simple, son recibidas de manera definitiva el 20 de junio de 2014 por el Ing. Rodrigo Guanoluisa, el Ing. Edgar Medina, representando al GADM de Riobamba, y por la Sra. Alejandrina Mancheno e Ing. Rosa, en representación del Urbanizador, para lo cual se elaboran las respectivas actas de Entrega – Recepción Definitiva. La recepción definitiva referente a la construcción del área recreacional- comunal, se realizará el 5 de febrero del 2015, por parte del Ing. Rodrigo Guanoluisa e Ing. Edgar Medina, representando al GADM de Riobamba, y por la Sra. Alejandrina Mancheno e Ing. Rosa, en representación del urbanizador, para lo cual se elabora la respectiva acta de Entrega – Recepción Definitiva. La recepción definitiva de las Instalaciones de red de agua potable se realiza el 16 de mayo del 2011, por parte del Ing. Luis Gabela e Ing. Adrian Martínez, representado a la EP- EMAPAR, y por la Sra. Alejandrina Mancheno e Ing. Rosa, en representación del urbanizador, para lo cual se elabora la respectiva acta de Entrega- Recepción Definitiva.

La recepción definitiva de las instalaciones de red de alcantarillado pluvial se realiza el 8 de octubre del 2010, por parte del Ing. Iván Maldonado, el Ing. Geovanny Guamán e Ing. Luis Gabela representando a la EP-EMAPAR, y por la Sra. Alejandrina Mancheno e Ing. Rosa, en representación del urbanizador, para lo cual se elabora la respectiva acta de Entrega –Recepción Definitiva. La recepción definitiva referente a la instalación de la red para servicio telefónico, se realiza el 27 de enero del 2013, por parte del Tlgo. Roberto Vallejo, Ing. Franklin Cunalata y el Ing. Hernán Dávalos, en representación de CNT. E.P. Agencia Chimborazo, y por el Ing. Fernando Audelo, en representación del urbanizador, para lo cual se elabora la respectiva acta de Entrega de Recepción Definitiva. Existe una CERTIFICACIÓN emitida el 02 de mayo del 2012, por el Ing. Joe Ruales, Gerente (E) Empresa Eléctrica Riobamba S.A, documento en el que certifica que la EERSA concluyó los trabajos de electrificación en la Cooperativa de vivienda Modesto Arrieta que comprende el tendido de línea de media y baja tensión, montaje de transformadores e instalación de luminaria, trabajos contemplados en la orden de trabajo N°. 137/09, presupuesto N°. 84/09 del 17.04.09. Como se puede evidenciar, varios de estas obras fueron entregadas fuera del tiempo contemplado en la ordenanza N°. 012-2008, es decir en 24 meses, sin embargo, y ratificándome en lo señalado con anterioridad, no se pueden establecer multas porque esta situación, en vista de que la ordenanza estipula que en el caso de no ejecutar las obras en el tiempo previsto el GADMR ejecutará las garantías entregadas y en la misma ordenanza se establece que la garantía entregada consta en la hipoteca de todos los lotes, razón por la cual, no se puede establecer multas por este concepto ... ”.

2.- Según memorando N°GADMR- AJ-2015-3995-M, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por la Abg. Paola Castañeda, Procuradora Sindica, indica: En atención a memorando N°. GADMR-GOT-2015-3450-M, de fecha 08 de octubre de 2015, referente el trámite de levantamiento de hipoteca y autorización de escrituración individual de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta representada legalmente por la señora María Alejandrina Mancheno Dacto, y de la señora Rosa Chávez, en su calidad de Presidenta y Gerente , adjunto sírvase encontrar el memorando N°. GADMR-AJ-2015-3993-M, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por la Abg. Elizabeth Bonifaz, Abogada 2, “... CRITERIO JURÍDICO : Se verifica la capacidad legal para comparecer de la señora María Alejandrina Mancheno Dacto, de la señora Rosa Chávez, en su calidad de Presidenta y Gerente de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, respectivamente, conforme se desprende del Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular Solidaria. Con los antecedentes expuestos en amparo a lo dispuesto en el artículo 82, 226 de la Constitución de la República y artículo 382 del COOTAD, una vez que la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta ha cumplido con las obras de infraestructura a las que se comprometió en el artículo 7 de la Ordenanza 012-2008, conforme se verifica a través de las Actas de Entrega de Recepción Definitiva de las Obras de Infraestructura celebradas con Empresa Municipal de Agua potable y Alcantarillado (EP EMAPAR). Corporación Telecomunicaciones (CNT), Empresa Eléctrica Riobamba S.A (EERSA) y la Dirección de Gestión de Obras Públicas del GADM de Riobamba, así como al contar con el informe técnico emitido mediante memorando N°. GADMR-GOP-2015-2099.M, suscrito por el Ingeniero Edgar Medina, Director de Gestión de Obras Públicas, la Comisión de Ordenamiento Territorial está facultada a continuar con el trámite correspondiente tendiente a autorizar el levantamiento de hipoteca y escrituración individual a favor de los socios de la referida Cooperativa de Vivienda. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 letra c), de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano, a través de la Comisaría de Construcciones se ha procedido a efectuar el cobro de las multas a la Cooperativa de Vivienda “Modesto Arrieta”, por el cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 17 de la Ordenanza 012-2008, esto es la construcción sin autorización Municipal de las 57 edificaciones existentes, conforme se desprende del informe N°. GADMR-GPCM-CC-2015-0324-M, suscrito por el Abogado Germán Salas, Comisario de Construcciones del GADM de Riobamba. Finalmente cabe aclarar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 inciso final de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano que señala: “(...) la aplicación de las sanciones antes descritas no eximen de la exigencia del **trámite legal correspondiente** “(las negritas y subrayado me corresponden), los socios de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta que hubieren construido su vivienda en las circunstancias descritas en líneas anteriores procederán de manera obligatoria a legalizar las mismas en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial en un plazo no superior a 3 meses, adjuntando para el efecto los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza para el Control y Aplicación de Planos, de no cumplir con esta obligación el Señor Comisario de Construcciones procederá con el correspondiente trámite administrativo a fin de imponer la sanción que corresponda, por lo que con la Resolución de Concejo Municipal se procederá a notificar con su contenido a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial y a la Comisaría de Construcciones. Conforme lo determina la Resolución de Concejo N°. 2011-0043-SEC, de 3 de febrero del 2011, será el Concejo Municipal quien autorice el Levantamiento de Hipotecas y Escrituración Individual. De ser favorable la decisión adoptada por la referida Comisión se procederá a remitir el

expediente completo a Concejo Municipal para su respectiva resolución esto en estricto apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza 012-2008. El propietario del inmueble será el responsable de la vigencia, legalidad y veracidad de los documentos habilitantes presentados para la aprobación del mismo. El presente informe jurídico se emite sobre la base de los documentos detallados en los antecedentes, siendo de responsabilidad de quien lo suscribe la veracidad de los datos consignados en los mismos ... ”. Debidamente revisado y aprobado por Procuraduría Institucional a fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se sirva poner en conocimiento de los señores Miembros, para su análisis y resolución.

CRITERIO DE LA COMISIÓN: Analizada la documentación y una vez revisado que el presente trámite se encuentra acorde a la normativa vigente, la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria del miércoles 18 de noviembre de 2015. **Dictaminó:** Acoger los informes; técnico emitido según, memorando N°. GADMR-GOP-2015-2099-M, y legal según memorando N°. GADMR-AJ-2015-3993-M, presentados con criterios favorables; debiendo recalcar que la veracidad de los datos consignados en los mismos son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe, y amparados en lo dispuesto en la base legal constante en el criterio jurídico, se sugiere a usted Señor Alcalde como máxima Autoridad Ejecutiva del GADM del cantón Riobamba, la aprobación del trámite de: LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “MODESTO ARRIETA”, y remitir el expediente completo para que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva resolución esto en estricto apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza 012-2008, de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pastaza, de la Parroquia Lizarzaburu, sector Santa Anita de Tapi, sector de planeamiento S/N, del cantón Riobamba

Ing. Marcelo Carrazco, expone: Gracias señor Vicealcalde, solamente hacer referencia cómo la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda viene dando tratamiento activo, efectivo, con absoluta celeridad a procedimientos y expediente como el mencionado de la Cooperativa Modesto Arrieta; caso ejemplo, el miércoles 28, sí efectivamente el miércoles 28 de noviembre la Comisión en su reunión cotidiana de todos los miércoles, los 5 miembros de la mencionada Comisión que lo conforma el ingeniero Fernando Núñez, el abogado Fernando Barreno, el doctor Orlando Chafra, el arquitecto Rodrigo Montero y Marcelo Carrazco, trata y dictamina 12, precisamente 12 criterios, así es como viene trabajando la Comisión, y todos de alta importancia, no unos más importantes que otros; como caso ejemplo que habíamos mencionado el 18 de noviembre, el tema de la Cooperativa de Vivienda Rincón España, tema de la Cooperativa de Vivienda Santa Anita, reforma a resolución de Concejo del señor Virgilio Ponce, dos declaratorias de régimen de propiedad horizontal, dos subdivisiones prediales de inmuebles, una donación de un inmueble municipal a favor del Ministerio de Educación, de Cruzada Social, donación del CDP del Ministerio de Justicia donde funciona el centro de rehabilitación, ordenanza del barrio Saboya 2, ordenanza de urbanización Endara, urbanización San Pedro de Riobamba; así es como viene trabajando, que conozca la ciudadanía en general, los actores públicos, privados y sociales, la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, esa es la alta carga laboral, que nunca más en este Municipio desde una Comisión se espere un año, dos años o no sé cuántos, o décadas para dar el tratamiento a los derechos de la ciudadanía en general.

En ese contexto igual tenemos a la mano desde cuándo la Comisión ha recibido el expediente y las circunstancias del tratamiento al expediente en mención de la Cooperativa Modesto Arrieta, que hemos puesto en consideración de los señores directivos de esta cooperativa para los fines consiguientes, porque de pronto en esta administración también la ciudadanía está acostumbrada de que entra un expediente y máximo en 8, 15 días ya evacúa la Comisión de Ordenamiento Territorial; se ha tenido que hacer también una nueva inspección como Comisión como corresponde, con los equipos técnicos y jurídicos institucionales, porque el criterio de un Concejal o de los Concejales no puede intervenir en las competencias técnicas y jurídicas no; en este contexto insistimos y al tener los informes jurídicos, los informes técnicos, adecuadamente verificadas las actas provisionales y definitivas del cumplimiento de lo que exige la ordenanza objeto de este expediente, elevo a moción y pongo en consideración del Concejo en Pleno, que se autorice el levantamiento de hipoteca y escrituración individual a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, ubicada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapi, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Muchas gracias, apoya la moción?, tiene apoyo de la moción.

Abg. Fernando Barreno, menciona: Apoyo la moción del compañero Marcelo Carrasco señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Tiene apoyo de parte del compañero Fernando Barreno, Rodrigo Montero, Orlando Chafla, entiendo también Evaristo, ah va a hablar, de la compañera Sonia Jarrín.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Sí señor Alcalde solamente para aclarar antes que pase a votación, porque lo que acaba de leer el señor Secretario dice amparados en lo dispuesto en la base legal constante en el criterio jurídico, se sugiere a usted señor Alcalde como máxima autoridad del GAD Municipal Riobamba, la aprobación del trámite de levantamiento de hipotecas, es al Alcalde, y remitir el expediente completo para que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva resolución, en apego a lo establecido en el artículo 20 de la ordenanza 2008. Pero justamente conversaba aquí con el compañero, entiendo que nosotros, en la ordenanza de funcionamiento del Concejo hay una transitoria en la que dispone que quedan derogadas todas las ordenanzas que están en contraposición a la presente, y justamente creo que hablaba sobre los trámites administrativos, o es que se me aclare ese tema solamente en la disposición derogatoria, solamente para que se aclare, si está, si no nos contraponemos esto pues apoyaría la moción del compañero.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; explica: Señor Alcalde muy buenos días, señores, señora Concejal muy buenos días; bajo ninguna circunstancia nos estamos contraponiendo con la ordenanza de desarrollo de sesiones del Concejo, más aún cuando este Concejo Municipal tiene la competencia para autorizar tanto el levantamiento de hipotecas como la escrituración individual, en función de lo que establece la ordenanza mediante la cual se aprobó la urbanización Modesto Arrieta, aquella certeza legal ustedes la van a encontrar en el informe jurídico del cual se desprende la identificación de cuáles son las disposiciones legales, tales como el

artículo 13, así como el artículo 20 de la citada ordenanza, en la que se señala: artículo 20.- Para que el urbanizador pueda celebrar escrituras individuales requerirá autorización expresa del Concejo Municipal de Riobamba, previo los informes de la Dirección de Gestión de Obras Públicas, Departamento de Asesoría Jurídica, una vez que se hayan entregado en forma definitiva las obras de infraestructura que se comprometen en esta ordenanza. Es decir lo que estamos haciendo es encaminado el cumplimiento de una ordenanza mediante la cual se aprobó el fraccionamiento y evidentemente las condiciones en las cuales dicha aprobación operaba; hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias.

Econ. Evaristo Torres: continúa: Señor Alcalde encargado entonces recibo a satisfacción la aclaración y apoyaría la moción del compañero Marcelo Carrazco.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Muchas gracias, sírvase someter a votación por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción presentada por el ingeniero Marcelo Carrazco, de que se esté Concejo Municipal autorice el levantamiento de hipotecas y escrituración individual a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, ubicado en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapi, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza. El voto electrónico se encuentra habilitado, por favor señores Concejales dígnense en consignar el mismo.

Dr. Orlando Chafra, expone: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente; efectivamente en la Comisión de Ordenamiento Territorial que lo preside el compañero Marcelo Carrazco, es la Comisión que lo viene trabajando desde el primer día con mucha responsabilidad, con una planificación de trabajo de dos días a la semana, además visitas, inspecciones a los sitios correspondientes para determinar algunas inconsistencias o dar algunas recomendaciones; como Comisión hemos abordado muchísimos temas y aquí en este Concejo Cantonal hemos resuelto varios proyectos, por no decir decenas o centenas de proyectos, claro con la nueva ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo ya hay temas que pasan directamente al señor Alcalde para su conocimiento. Si ustedes hacen memoria miembros del Concejo antes de esta nueva ordenanza teníamos 8, 10 expedientes que se remitían semanalmente a este Concejo para su análisis y resolución; entonces en ese sentido y bien lo hizo hoy el compañero Presidente, enunciar los varios temas que hemos resuelto la sesión anterior previa a la resolución de este levantamiento de hipoteca de este sector organizado, la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, que por años han estado gestionando en las diferentes instituciones públicas para ir adecentando en su entorno, tomando en cuenta que ha existido el apoyo correspondiente de otros niveles de gobiernos, y por supuesto hay que decir las cosas con claridad, hemos analizado y hay que decirlo con claridad, se han retrasado en las obras de infraestructura básica pero la Comisión no ha estado viendo peros para decir no se apruebe, con gusto hemos dicho apruébese el levantamiento de las hipotecas y procédase al trámite correspondiente; este Concejo jamás ha tenido o tendrá la intención de querer causar daño a un determinado sector, más por el contrario con la convicción social del servicio pero sobre todas las cosas el respeto, el diálogo, nada por las

amenazas, todo por el diálogo, y así estamos demostrando señores, trabajo y más trabajo, y me da mucha satisfacción trabajar en la Comisión porque tenemos bien estructurada nuestra planificación y así vamos a seguir dando respuestas oportunas a varios sectores, y en este caso ya nos corresponde avocar conocimiento y resolver con gusto en función de la moción planteada por el compañero Presidente Marcelo Carrasco; a favor del levantamiento de las hipotecas.

Abg. Marcelo García, interviene: Gracias señor Alcalde encargado, un saludo cordial para usted, para las compañeras Concejalas, para los compañeros Concejales, para los compañeros Directores, servidores públicos municipales, un saludo cordial para el público presente, para los representantes de los diferentes medios de comunicación; realmente antes de consignar mi voto muy puntualmente decir porque lo considero necesario y oportuno, es un día crucial, histórico para la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, así como también para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en el cumplimiento de nuestras funciones; felicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial por traer ya acá al Concejo este informe, sustentado precisamente en informes técnicos, legales, el criterio de la Comisión es favorable; para ser muy puntual y en resumen por traer soluciones, soluciones que se van dando o entregando a la ciudadanía permanentemente respecto de problemas acumulados en el pasado, esto es necesario decirlo enfáticamente el día de hoy; me uno al criterio generalizado de este Concejo y que la ciudadanía nos dio este encargo, esta representación para que actuemos como autoridades, pero por supuesto que lo estamos haciendo todo en absoluto todo a través del diálogo, nada a través de la amenaza, porque Riobamba prácticamente dejó de ser tierra de nadie y Riobamba tiene que crecer ordenadamente, por lo tanto antes de consignar mi voto quiero hacerlo con mucho gusto, pero eso sí dejando constancia de que mi decisión va fundamentalmente por los socios, por las familias que han luchado permanentemente y ahora llegan a un punto muy importante, culminante para poder tomar ya decisiones individualmente, siempre este Concejo ha estado pensando en los socios y en las familias, desde hoy en adelante ustedes van a tener tranquilidad, van a tener esperanza y el justo derecho de progresar; compañeros finalmente decía, ustedes tienen el justo derecho de progresar, que no sea el fin de seguir también trabajando unidos por el progreso de nuestro cantón. Lo hago con mucho gusto porque la vivienda que poseo también lo conseguí a través de la organización popular de una Cooperativa de Vivienda y sé lo que es el sufrimiento; mi voto a favor con mucho gusto.

Arq. Rodrigo Montero, manifiesta: Gracias señor Vicealcalde; es importante hacer constar en actas, de que nosotros como parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial y decía el señor Presidente que me antecedió en la palabra, hay que cumplir con ciertos procedimientos, y es así que en la ordenanza en su artículo 20 indica lo que es la apertura, nivelación y compactación de las calles adoquinadas, y lo tenemos aquí avalado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas el acta definitiva; aceras pavimentadas, también lo tenemos aquí dentro de la documentación la acta definitiva; bordillos de hormigón simple, lo tenemos el acta definitiva; instalación de la red de agua potable, tenemos el acta definitiva emitido por EP-EMAPAR; instalación de red de alcantarillado pluvial y sanitario, también tenemos las actas definitivas aquí; instalación de red de energía eléctrica, tenemos también los documentos aquí por parte de la EERSA de la ciudad de Riobamba; instalación de la red para servicio telefónico, tenemos el acta correspondiente; y, la construcción del área recreación comunal, también el acta correspondiente emitido por gestión de obras públicas. Y hago

antecedente en ese sentido es porque decir señores de la Padre Modesto Arrieta han cumplido con todo, ya es hora y se merecen tener el documento habilitante para sentirse dueños y amos y señores de lo que ustedes mismo han trabajado.

En ese sentido quiero decir señor Vicealcalde que tenemos los informes jurídicos, concomitante con el artículo 20 de la ordenanza de la Urbanización Padre Modesto Arrieta pues han cumplido con todos los requerimientos; en razón a eso señores de la Padre Modesto Arrieta consigno mi voto a favor que se levanten las hipotecas.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Gracias señor Alcalde encargado, señores moradores, dueños de las casas, habitaciones que están ubicado en el sector norte, sector de la Modesto Arrieta, bienvenidos acá a la sala de Concejo Cantonal, bienvenidos a su casa, este es su Municipio, en hora buena que nuevamente nos acompañan con su presencia, con su alegría, con su voz de respaldo al accionar que se viene realizando; yo creo que este momento es un momento muy importante para cada uno de los compañeros que se encuentran acá, entiendo que es la culminación de un sueño que lo iniciaron hace varias décadas atrás y que se encontraba inconcluso, esto es parte de ese sueño y es un gran avance para todas y todos ustedes, para sus hijos, para sus esposas, para sus esposos, para sus padres, para sus abuelos, en sí entiendo yo que la calidad humana y el entendimiento técnico ha salido a la luz y en hora buena, en hora buena que ya se ha tenido que terminar este vía crucis; sabemos que más allá de este tema, de la posibilidad de tener una escritura individual, lo cual le genera otro tipo de características, de hecho jurídico inclusive, para cada uno de vuestros hogares, todavía hay temas sin resolver, todavía quedan temas importantes que tratar y entiendo y comprendo que desde la misma singularidad y forma de pensamiento, se dará solución humana y manera inmediata a este tipo de requerimientos que se viene presentando martes tras martes.

Yo quiero felicitar también el trabajo que han hecho los compañeros Concejales, porque cuando hay algo positivo de caballeros es felicitar, indiferentemente de cualquier posición que se pueda tener y cualquier tipo de sesgo; en definitiva este Concejo Cantonal está dando la posibilidad y abriendo las puertas de que ustedes tengan una mejor calidad de vida, y en hora buena por todos ustedes, por sus familias; sin más que decir, más allá de sentir el calor humano, las buenas intenciones de ustedes, el agradecimiento es nuestro para ustedes, no de ustedes para nosotros, porque tuvimos la oportunidad de poderles servir a ustedes después de tanto tiempo que esta institución no le dio ningún resultado. Por lo propio y anteriormente descrito, en base a los informes técnicos aquí reposados en esta sesión de Concejo, documentos habilitantes que sí se adjuntaron, en base al informe jurídico que da la factibilidad técnica y que cumple lo que manda la ordenanza de creación de la Cooperativa Modesto Arrieta, bajo análisis de los 5 compañeros Concejales conformantes de esta Comisión, que es favorable y que también es un informe habilitante para la toma de decisiones en el Seno de Concejo Cantonal; por lo propio y anteriormente mencionado a favor, felicitaciones Cooperativa Modesto Arrieta.

Abg. Fernando Barreno, expresa: Compañero Vicealcalde, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, público aquí presente, socios de la Cooperativa Modesto Arrieta bienvenidos; señor Vicealcalde yo creo que el trabajo que se ha venido desarrollando es un trabajo muy considerado y en eso hay que también, si bien es cierto no está aquí presente el señor Alcalde Napoleón Cadena, pero yo creo que el

compromiso del señor Alcalde de trabajar por los menos desfavorecidos, por aquellos grupos humanos de cooperativas, de barrios que están en la periferia de la ciudad al cual la obra está llegando; no puede quedar de lado y hacer llegar a través de usted señor Vicealcalde al señor Alcalde, el trabajo que viene haciendo y por qué no decirlo, por los espacios, por la apertura que ha sabido dar para que los trabajos de las Comisiones vayan en buena manera y en beneficio de todas y de todos.

Comparto los criterios de los compañeros Concejales aquí vertidos, en ese sentido creo que no se raya con desinformación sino más bien con información, porque la información consta aquí, los que no quieren ver más allá de sus ojos es otra cuestión señor Vicealcalde, pero desde mi punto de vista creo que es hora de que la Cooperativa Modesto Arrieta tenga legalizado su tenencia de tierra, y por qué no decirlo, cada uno de los socios debe ya tener su escritura individual, hacia allá vamos porque es necesario que cada dueño, cada familia sea propietaria de su patrimonio, sea propietaria de su tierra y pueda construir su vivienda y pueda hacer dentro de los cánones de la normalidad, de la legalidad, para no estar en la zozobra de que qué horas viene el Comisario, qué horas me cierran, qué sucede, sino más bien que sea en aras de que Riobamba avance regularmente, ordenadamente y en armonía, eso es lo que queremos; en ese sentido señor Vicealcalde pues hágale llegar al señor Alcalde su apertura que ha dado en este tratamiento pues y mi voto a favor.

Econ. Evaristo Torres, señala: Señor Alcalde al estar ya todo dicho, se ha aprobado y ya va a dar lectura final el señor Secretario, solamente la felicitación a la Cooperativa Modesto Arrieta porque han sido un ejemplo de lecha, de perseverancia de constancia, de organización, de unión, eso sinceramente, difícilmente se encuentra en este cantón y creo que en el Ecuador también, esa demostración de haber, de buscar, de haber tenido un sueño y haberlo plasmado en realidad; esperamos que no sea ni la primera ni la última vez que nos vengán a visitar de aquí en adelante, así que solamente felicitarles por el trabajo que han hecho y nos sentimos muy felices de que lleven este regalo en esta navidad a sus familias en sus casa; nada más señor Alcalde encargado y hasta aquí mi participación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Con 10 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, del Abg. Juan Pablo Cruz, del Abg. Marcelo García, del Arq. Rodrigo Montero, del Dr. Orlando Chafla, del Econ. Evaristo Torres, del Ing. Fernando Núñez, del Ing. Marcelo Carrazco, de la Ing. Martha Simbaña y de la Lic. Sonia Jarrín, con la ausencia del Ing. Fabián Huilcarema, por una mayoría este Concejo Municipal autoriza el levantamiento de hipotecas y escrituración individual a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda Modesto Arrieta, ubicado en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapi, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza.

El Concejo Municipal al existir los informes favorables pertinentes y al contar con las actas de entrega recepción definitivas de las Obras a que se obligó en la Ordenanza 012-2008, RESUELVE: Autorizar el levantamiento de hipotecas y la escrituración individual a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda "Modesto Arrieta", ubicada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, sector Santa Anita de Tapi, en las calles Cóndor Mirador y Pastaza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias.

Ing. Marcelo Carrasco, interviene: Señor Vicealcalde por su intermedio solicito a Secretaría de Concejo que tome muy en cuenta, no estoy tan claro pero Secretaría debe estar muy pendiente, en el momento en que ciertas votaciones surgen en este Concejo en Pleno hay la ausencia de algún Concejal; la ciudadanía debe saber eso absolutamente, si es que es en el momento de la votación es hora ya de entrar a la sanción correspondiente que habilita la normativa vigente, así tiene que ser señor Vicealcalde, no puede ser que para ciertas votaciones de interés ciudadano simplemente alguien se retira y luego se reintegra a una sesión de Concejo, donde estamos obligados a mantener la celeridad como así se lo viene actuando; para los fines consiguientes señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Muchas gracias, bueno de parte de quienes hacen esta administración en primer lugar quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Ordenamiento, porque con un trabajo eficiente en el menor tiempo posible, han puesto en consideración hoy en el Seno de Concejo un sueño que tienen los miembros de la Cooperativa Modesto Arrieta, que por muchos años han sido manipulados, han sido trasladados, se han mantenido en espera; hoy solamente revisaba que desde el 2008 recién se están terminando los trabajos, cuando se aprobó la ordenanza 012-2008, creo que es muy satisfactorio para ustedes, para sus hijos, para quienes constantemente han estado presentes en estas sesiones, vigilantes como en otras administraciones, ahí sí a ver qué es lo que pasa en el Concejo, pero este Concejo ha dado muestras de la transparencia, de la eficiencia y de la responsabilidad para solucionar estos problemas; de nuestra parte y entiendo que del ingeniero Napoleón Cadena nos congratulamos de manera muy buena para que ustedes ya tengan hoy ese patrimonio, su terreno, su tierra y su casa; muchas gracias y felicitaciones, sigan adelante.

Se escuchan voces extra micrófonos de una representante de la Cooperativa Modesto Arrieta.

Llega el Ing. Fabián Huilcarema a las 11h08.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **5.- Segunda Discusión de la Ordenanza Reformatoria a la “Ordenanza No. 007-2011, para el Cobro de Tributos por Contribución Especial de Mejoras”.**

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Muchas gracias compañero, en su consideración la Segunda Discusión de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

Bueno si me permiten, una vez que ya se discutió en primera debo manifestarles que se mantuvo una reunión con los representantes de los frentistas del Centro Comercial Popular La Condamine, en los cuales inicialmente se indicó de que en el año 2012 se ha hecho llegar una propuesta que contenía tres alternativas, una de las cuales coincidentemente es la que se está planteando, justamente esa coincidencia ha hecho prever de que lo que se está planteando dentro de esta ordenanza es lo más pertinente, así que más bien a los compañeros que si están presentes del Centro Comercial Popular La Condamine, entiéndase que se ha incorporado uno de estos criterios, y en la otra parte, en la que solicitan específicamente que se pueda solicitar, voy a dar lectura a la parte pertinente: Podemos solicitar que en el proyecto de reforma a la ordenanza de

contribución especial de mejoras se incluya nuestro caso, posiblemente como una transitoria acogiéndonos a las regulaciones del proyecto, que poniéndose en vigencia en este año próximo tendríamos 5 años más para cancelarlo pero ya con cifras racionalizadas. Al respecto y para que quede constancia voy a solicitarle que a través de nuestra Procuradora pueda emitirnos el criterio referente a la retroactividad de la aplicación de esta ordenanza.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; explica: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, señora Concejal, debo advertir que este tema ya fue materia de discusión en la misma Comisión de Planificación y lo que se había avocado es conocimiento del principio constitucional establecido en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, en el cual de manera expresa establece la irretroactividad dentro de los principios que corresponden al régimen tributario; adicionalmente debemos señalar que en relación al tema sobre el cual se está planteando esta consulta el día de hoy, existe un pronunciamiento por parte del señor Procurador General del Estado, contenido en el oficio PGE-No.02318, de 15 de junio del 2011, en función de una consulta planteada por la Municipalidad del cantón Tambo, en cuya parte pertinente y para conocimiento de este Concejo, por ser un criterio de carácter vinculante conforme lo establece el artículo 13 de la Ley de la Procuraduría General del Estado, y en su parte pertinente señala: En atención a los términos de su consulta se concluye que no es procedente que la Municipalidad del cantón El Tambo pueda reformar la ordenanza sustitutiva que norma el cobro de contribución especial de mejoras por obras de adoquinado en vías suburbanas en El Tambo, construcción de aceras y bordillos en el centro urbano de El Tambo, con la finalidad de disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras, por dichos períodos por los cuales esta entidad Edilicia emitió los títulos de crédito respecto de los beneficiarios de dicha obra de infraestructura, pues ni la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal, ni el vigente Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización han previsto la posibilidad de condonar obligaciones tributarias, la obligación de pago de las contribuciones especiales de mejoras corresponde a los propietarios de los inmuebles beneficiarios de las obras, y según los artículos 399 y 419 de la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal, entonces vigentes, no admitía excepción alguna; la exención o disminución que actualmente es posible establecer mediante ordenanza según los artículos 569 y 575 del COOTAD en vigencia, atento el carácter tributario de la contribución regiría únicamente para el futuro y por tanto no podría aplicarse en forma retroactiva conforme el artículo 300 de la Constitución.

Debemos señalar señor Vicealcalde, insisto en esta parte como lo tienen conocimiento los señores Concejales de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el caso de lo que corresponde a los señores frentistas del Centro Comercial La Condamine, esa obligación tributaria ya se generó hace años atrás, para cuyo efecto existe una ordenanza debidamente publicada en el Registro Oficial, vigente en todas sus partes, de allí que es la misma norma constitucional y legal, en este caso en el COOTAD, la que señala la prohibición expresa de expedir reformas a estos instrumentos normativos que generen un beneficio con efecto retroactivo; de allí que el pedido que está planteado por parte de los señores Frentistas legalmente es improcedente, de allí nuestra obligación como asesores de este Órgano Colegiado, el garantizar la advertencia de expresas prohibiciones legales, como para que se pueda efectuar la correspondiente decisión, en este caso puntual se estaría plasmando en la correspondiente reformatoria a discutirse en esta sesión. Hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias, solamente para que quede constancia y de que en el Seno de la misma Comisión ya se abocó conocimiento sobre este tema y lógicamente se evidenció a través de la propuesta lo que hoy tenemos, que no va en contra de las peticiones que han realizado. Vamos a solicitar que por Secretaría de acuerdo como venimos trabajando en la aprobación de las ordenanzas procedamos a hacerlo.

Abg. Fernando Barreno, interviene: Señor Vicealcalde como siempre lo hemos hecho y lo hemos venido haciendo, que lo hagamos por capítulos, entiendo que esta ordenanza es uno solo y listo.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Sí por favor.

Arq. Rodrigo Montero, expone: Gracias señor Vicealcalde, no sé si nos ayuda con un asesoramiento la doctora Paola Castañeda, de lo que entiendo es el único artículo que se modifica el artículo 18 y todo lo demás va lo mismo, entonces cómo podemos volver a aprobar lo que ya está aprobado, no sé si podemos considerar en ese sentido porque ya es una ordenanza vigente y lo único que se actualiza o se modifica, o se reconsidera es el artículo No. 18; por favor que me asesore en ese sentido, gracias.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; responde: Sí esta es una ordenanza reformatoria que contiene 3 artículos, el primero es una sustitución, el otro es incorporar ciertos cambios a la denominación de las direcciones y un inciso final que es el artículo 3, eso contiene la reforma a la ordenanza, y la disposición final.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; señala: Muchas gracias, sí en este caso estamos hablando de modificar el contenido de una ordenanza tributaria vigente a la presente fecha, el procedimiento que tenemos que observar para modificar el contenido de ese articulado es expedir una ordenanza reformatoria, para este caso puntual lo que se está proponiendo es ordenanza reformatoria a la ordenanza 07-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras; de allí que en esta propuesta de ordenanza reformatoria podamos evidenciar toda la parte considerativa que llevan a que se pueda tomar esta decisión, y ya en la parte que corresponde al articulado vamos a ir identificando artículo por artículo que parte textualmente de la ordenanza principal si cabe el término, lo vamos modificando.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias, sí entonces vamos a solicitar que por Secretaría se ponga en consideración los considerandos inicialmente y luego ya los articulados.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: En su consideración los considerandos de la presente reforma a la ordenanza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; enuncia: En su consideración compañeras y compañeros.

Se aprueba.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: El título de la reforma a la siguiente ordenanza reformativa a la ordenanza 007-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; pregunta: Una consulta nada más, no debería ir la siguiente ordenanza sino la ordenanza reformativa; pero como da lectura me dijo la siguiente ordenanza.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; responde: Sí eso se toma en cuenta ya cuando editamos y sacamos en limpio la ordenanza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Solamente era una particularidad porque está dando lectura como va a ir.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; señala: Entonces sería ordenanza reformativa a la ordenanza 007-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: En consideración el título.

Abg. Juan Pablo Cruz, interviene: Gracias señor Vicealcalde, es muy importante lo que usted acaba de mencionar, aunque ya es conocido que no era materia de tratamiento de esta ordenanza reformativa, el hecho básicamente se ha generado expectativa donde no había; pero con respecto al tema de los frentistas del Centro Comercial La Condamine, pero lo que era de fondo también, yo veo que no se ha adjuntado ningún documento de la sugerencia realizada la semana anterior por mi persona y motivo de la votación, fue el tema de que se incluya una obra más que estaba dentro del paquete de obras, que era la construcción justamente de lo que ahora es la Dirección de Movilidad del GADMR de Riobamba; he estado pendiente del expediente y no se ha adjuntado documento alguno ni se ha tomado en cuenta, de manera oficial yo no la tengo acá, eso era importante haber tomado en consideración; este es uno de los puntos de vista que dejo en el ámbito para poder tener conciencia y lógicamente será motivo de mi votación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Sí solamente con una aclaración, esta ordenanza es la normativa que va a permitir a las diferentes obras que declare el Concejo de incidencia global o sectorial sean incorporadas, todavía en este documento no se está declarando ninguna obra, posteriormente una vez que sea sancionada ya, una vez que esté publicada en el Registro Oficial ahí tiene el Concejo que declarar las obras que se determine dentro del ambiente, bueno las obras que son de categoría global o sectorial.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa: Correcto, el motivo de la inquietud es porque en primera discusión se adjuntó las obras que van a ser motivo y a efecto de esta ordenanza para su tratamiento, y motivo de eso es que se había excluido una; dentro de la Comisión de Planificación usted recordará en calidad de Presidente, también se trató, pero se había solicitado lo propio en ese mismo espacio y en un tiempo prudencial, que se incluya es misma obra, esa no se ha dado tratamiento, no ha existido discusión alguna en el Seno de la Comisión que también soy parte, por lo propio es que me sorprendió en

el momento de llegar a votación de la primera discusión, no se encontraba esta obra, lo propio en este momento; eso queda como antecedente, nada más.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Claro o sea la obra se incluirá en el momento que el mismo Concejo determine si son de ámbito sectorial o global, como digo no podíamos este rato declararla, por qué?, porque tendríamos que aplicar la ordenanza anterior, entonces tenemos que hacer la reforma y a partir de eso declarar estas obras si son de aplicación sectorial o global para la contribución especial de mejoras.

Por favor seguimos con el análisis de la reforma a la ordenanza.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; enuncia: En su consideración el artículo 1, el artículo No. 2 y el artículo 3 de la presente ordenanza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: En consideración.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: Nada más para hacer constar, en función de lo anteriormente notado en blanco.

Arq. Rodrigo Montero, expresa: Gracias señor Vicealcalde, yo quisiera solo hacer una pequeña aclaración si me permite, esta es la normativa para la ordenanza, normativa general; lo que pedía el señor Concejal o sea tiene razón pero eso ya después el Concejo, aquí en el Concejo en Pleno se resolverá, que en este caso de este pedido que es muy lógico ponerle, porque también tiene que entrar en esto de la contribución especial de mejoras, el Concejo considerará si le declaran como beneficio local, sectorial o global; entonces esta es solamente la normativa para en el futuro el Concejo le determine a tal o cual obra en los diferentes efectos en este caso; gracias.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias, continuemos por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; manifiesta: En su consideración la disposición final.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: En su consideración.

Abg. Juan Pablo Cruz, responde: Por los anteriores antecedentes mencionados, en blanco.

Abg. Fernando Barreno, mociona: Señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, una vez que se ha procedido a la votación de cada uno de los artículos de la ordenanza reformativa a la ordenanza No. 007-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras, mociono señor Vicealcalde que la demos por aprobado esta ordenanza que ha sido discutida y tramitada, aprobada en primera y que la demos por aprobada en segunda y definitiva.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Está lanzada la moción, tiene apoyo la propuesta?, tiene apoyo de la compañera Martha Simbaña, Orlando Chafra, Marcelo García, Marcelo Carrazco; por favor sírvase someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción presentada por el abogado Fernando Barreno, de que se apruebe en segunda discusión la ordenanza reformativa a la ordenanza 007-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras. Su voto se encuentra abierto señores Concejales.

Dr. Orlando Chafra, interviene: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente; consientes del ordenamiento jurídico y conocedores, este proyecto de ordenanza es de carácter general, ya en lo posterior se va a ir singularizando de cada obra y se va a ir realizando ordenanza por ordenanza; consecuentemente en el futuro se irán abordando no solo 5, 6, las que sean, porque a la final en la administración anterior nunca tomaron la decisión, nunca realizaron estos cobros, hoy a nosotros nos corresponde realizar la recaudación de la contribución especial de mejoras, por lo tanto mi voto es a favor.

Abg. Fernando Barreno, expone: En razón de que hemos cumplido con toda la normalidad, legalidad correspondiente como lo ha manifestado el Concejal Orlando Chafra, considero oportuno de que el trabajo que tanto la Comisión de Planificación y Presupuesto también ya lo ha hecho, ya ha incluido todas las propuestas venidas dentro de la legalidad y formalidad y que quizás a veces el desconocimiento hace actuar de distinta forma, pro sin embargo de aquello desde mi punto de vista creo que está dentro de todo lo legal, formal, por tanto mi voto a favor.

Abg. Juan Pablo Cruz, dice: Gracias señor Vicealcalde, en virtud de que se ha hecho observaciones de mi parte de manera formal en el Seno de la Comisión, con tiempos propicios y adecuados, se ha hecho y se ha puesto en alerta de esta singularidad en el Seno del Concejo Cantonal; de pronto vale aclarar que como dictamen y como informe de la Comisión no subió de esa manera acá al Concejo, subió de que las obras eran puntuales y a esas se afectaba; sabemos que la ordenanza es de carácter general pero en ese paquete de obras que está parque Sesquicentenario, está el parque Sucre, está el parque Guayaquil, está la remodelación del terminal terrestre, interprovincial, la construcción del terminal terrestre interparroquial, faltaba constante el tema de esta obra que se encontraba en el mismo paquete, y se tomaba en relación, en referencia, de que iban a ser afectados justamente este tipo de obras y se excluyó a esta obra sin razón alguna; por eso es que subió con informe favorable de la Comisión esas 5 obras no más, a posterior que se genere en el carácter de general es otra cosa, pero hasta el momento se tomó en cuenta y en consideración única y exclusivamente esas 5 obras, si no es simple remitirse al informe y al dictamen con la cual subió la Comisión de Planificación y Presupuesto al Seno del Concejo Cantonal.

Vemos que no se ha tomado en consideración la sugerencia que se ha hecho dentro de los tiempos y espacios propicios, por lo mismo y consecuente a esto mi voto es en contra.

Ing. Martha Simbaña, menciona: Bueno al haber recibido la debida explicación del ingeniero Guerra la sesión anterior que era extraordinaria, y al tener los documentos técnicos, jurídicos, el informe de la Comisión que ha venido trabajando, mi voto es a favor.

Lic. Sonia Jarrín, expresa: Buenos días otras vez a todos los compañeros Concejales, y entendiendo que es la segunda discusión, para esto apoyo el trabajo de mis compañeros y mi voto es a favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; enuncia: Como resultado de la votación con 9 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, del Abg. Marcelo García, del Arq. Rodrigo Montero, del Dr. Orlando Chafra, del Econ. Evaristo Torres, del Ing. Fernando Núñez, del Ing. Marcelo Carrasco, de la Ing. Martha Simbaña y de la Lic. Sonia Jarrín, y con 2 votos en contra del Abg. Juan Pablo Cruz y del Ing. Fabián Huilcarema, se aprueba por mayoría en segunda discusión la ordenanza reformativa a la ordenanza No. 007-2011 para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras.

El Concejo Municipal conoce y aprueba en Segunda Discusión la Ordenanza Reformativa a la “Ordenanza No. 007-2011, para el Cobro de Tributos por Contribución Especial de Mejoras”.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Bueno quiero agradecer inicialmente a los miembros de la Comisión por su trabajo que han realizado; no vamos a entrar en polémica sobre ciertas situaciones, ya se han hecho las aclaraciones suficientes y más bien vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **Continuación de la Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas Municipales en el Cantón Riobamba.**

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: En su consideración.

Dr. Orlando Chafra, interviene: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente; sí hay que indicar, este Concejo Cantonal asumió las funciones y prometió realizar cambios y los cambios tienen que ser con propuestas, con trabajo, con resultados, no con discursos, no con ofrecimientos, resultados, propuestas articuladas, consensuadas; tenemos la ordenanza 08 del 94 que regula los mercados y ferias libres de la ciudad de Riobamba; han pasado 21 años y no ha habido la voluntad, la decisión o la capacidad de las administraciones anteriores en topar estos temas, posiblemente por sus cálculos electorales, políticos no los realizaron, pero aquí estamos el equipo de trabajo comprometidos a hacer bien las cosas, no en buscar afectos o desafectos, en buscar el orden, la planificación, sobre todo con cuerpos normativos acordes a nuestra realidad, es así que para la primera discusión de este proyecto de ordenanza que regula la administración y funcionamiento de centros comerciales populares, mercados, plazas y ferias municipales en el cantón Riobamba, se realizaron 14 reuniones durante 6 meses; claro se realizaron diálogos previos con los comerciantes, se procesaron esa información, llegó el día para analizar en primera instancia, el 21 de julio se aprobó en primera instancia, a la siguiente semana el 28 de julio hubo el pedido de los representantes de los comerciantes, personalmente quien les habla Orlando Chafra pidió la suspensión de este tratamiento a fin de volver a socializar y a recoger las propuestas, y hemos realizado la socialización en todos los mercados con todos los comerciantes, hemos realizado 6 socializaciones, hemos realizado la socialización, el 29 de julio en San Francisco, el 30 de julio en La Condamine, el 31 de julio en la Merced, el 4 de

agosto en San Alfonso, con el Oriental, La Esperanza 1 y 2, y la Concepción, el 11 de agosto en el mercado Dávalos, y el 12 de agosto en el mercado Santa Rosa, y por supuesto que estamos abiertos y hemos conversado, aquí venimos a trabajar, a proponer, no a querer imponer, y con los representantes de los comerciantes hemos conversado, hemos acordado verbalmente y se acordó que van a presentar una propuesta única, y así lo hicieron, presentó; bueno y hay que resaltar también la preocupación que presentó sus observaciones el 11 de agosto el señor Hugo Orozco con su abogado patrocinador, más conocido, no sé yo en esta ocasión le conozco al señor Hugo Orozco, yo le conocía solo por la radio, más conocido como el doctor H en su programa noche de estrellas; bueno existe la propuesta, hemos recogido, el 17 de agosto presentan la federación de comerciantes y existen las firmas de responsabilidad y lo firman el señor Miguel Moreno, Presidente, el abogado Gerardo Chimbolema, Coordinador de La Condamine, la señora Ana Cabezas de la Esperanza 1, la señora Victoria Moyota del mercado Dávalos, son dirigentes presidentes, señor Segundo Vilema de la plaza Roja, señor Moisés Guamán de Santa Rosa, la señora Janeth Bare de la Esperanza 2, la señora María Gordillo de San Francisco, la señora Blanca Torres de San Alfonso, y por supuesto para quienes no crean no, aquí están las firmas de responsabilidad del señor Hugo Orozco más conocido el doctor H, con su abogado patrocinador, consta, hemos analizado; de la Federación de Comerciantes Minoristas de Plazas Mercados, Centros Comerciales y otros de Chimborazo, acuerdo No. 323DP-MIES-CH, firmado aquí está, nuevamente Miguel Moreno, Presidente de la Federación de Comerciantes de Chimborazo, abogado Gerardo Chimbolema, Coordinador de La Condamine, señora Ana Cabeza, señora Victoria Moyota, señor Segundo Vilema, mercado Plaza Roja, Moisés Guamán, mercado Santa Rosa, señora Janeth Bare, plaza Esperanza 2, señora María Gordillo, mercado San Francisco, la señora Blanca Torres, San Alfonso; y por supuesto existe las propuestas de los compañeros y en la Comisión nuevamente nos volvimos a reunir, a recibir la información, claro está, hay algunos temas que proponen que los puestos sean hereditarios, las leyes cambiaron, inclusive en la función pública sujetos antes a la LOSCCA y al Código de Trabajo los puestos se heredaban y hoy hacen esos planteamientos, pero muchos de los planteamientos de los compañeros están recogidos y me voy a permitir, sólo le pido paciencia señor Vicealcalde, y nos vamos a tomar el tiempo que sea necesario y los días que sean necesarios porque hay todo el argumento, todo el sustento y tengo que destacar el trabajo de los miembros de la Comisión, el trabajo de mis compañeros Administradores, del Director de Servicios Municipales, de cada uno de los Administradores, de Jurídico, de Financiero, de Sindicatura, la doctora Paola Castañeda, de todos un trabajo comprometido; y por supuesto, en los diálogos dijimos queremos seguir por décadas con la misma ordenanza desactualizada o queremos planificar, hemos recogido muchas propuestas, sólo por mencionar nomás hacen relación en el artículo 7 la Federación de Comerciantes en tema de seguridad, se ha incorporado a los informes técnicos para los servicios públicos, pedido de la federación, los informes trimestrales que tienen que rendir el Administrador, pedido realizado por la Corporación de Comerciantes del Centro Comercial Popular La Condamine, el señor Hugo Orozco, pedido de la Federación que cuando se realicen la verificación para las pruebas de laboratorio sean inmediatos, pedido de la Federación, definiciones, pedido por la corporación, definiciones en cuanto a centro comercial, mercados, plazas, pedidos por la Corporación de Comerciantes; son muchos temas, muchas observaciones que incluso están resaltados que se han recogido, hay otras definiciones, derechos, lo que tanto hablaban aquí los compañeros, derechos, pedido acogido y presentado por la corporación; la libre participación, el reconocimiento a sus actividades, las peticiones escritas al Administrador sobre su

puesto de trabajo, el derecho a pedir quejas, pedido de la corporación, muchos elementos que se han recogido compañeros miembros de la Comisión, no es un trabajo improvisado, no es un trabajo de que se quiere insistir imponer, aquí estamos para dar soluciones, para responder a la ciudadanía, o acaso queremos continuar en la misma situación, tenemos que mejorar, este proyecto cuenta con 44 artículos. Ya va por la segunda que me corta compañero, pedí paciencia; 7 disposiciones generales, 3 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, una disposición final; se han recogido las propuestas y por unanimidad los compañeros han manifestado la incorporación y aquí vamos a ir analizando, en tema de las fórmulas con gusto, si es necesario de ir a cada mercado que debemos hacer los ejemplos, con todo si es posible lo haremos.

Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, es un trabajo muy serio, muy responsable y lo estamos aquí para defender, no estamos buscando afectos o desafectos, no estamos queriendo perjudicar a nadie, este proyecto es para definir con claridad derechos, obligaciones de las partes, principalmente está indicándose con claridad, garantías para el comerciante, se respetan sus contratos, su estabilidad, entonces en este momento es preciso empezar a realizar el análisis; por su puesto compañero Vicealcalde también se mencionaron aquí el 21, 28 algunas observaciones, pero en la Comisión jamás llegó una sola observación, así que compañero de mi parte insisto el trabajo está aquí a la vista, muy responsable, muy técnico, muy justo, muy social. Quiero poner a Consideración del Concejo para ir analizando ya como hemos estado estilando aquí capítulos por capítulos y si es pertinente realizar alguna aclaración con gusto aquí estamos el equipo técnico, jurídico, financiero, con gusto para responder, pero vale decir también que los representantes que me visitaron ayer los dije con absoluta certeza hoy queremos verles, si son dos mil, tres mil, cinco mil, que aquí estén para decirles de frente mirándole a los ojos, que no les estamos aquí buscando un proyecto de ordenanza para perjudicarles, este es un proyecto de ordenanza para generar orden, y por supuesto hay algunos otros temas que se van a ir articulando; estamos trabajando en el catastro, en el modelo de gestión, pero hay otros temas también que se tienen que articular y lo estamos trabajando en la ordenanza del uso y ocupación de la vía pública.

Hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde, claro hay de pronto hay pedido también de mi compañera Martita que sea breve en la exposición, yo quiero acoger los criterios de los compañeros, entonces pero aquí estamos para defender, para exponer, para informar sobre la claridad, la precisión de este proyecto de ordenanza. Hasta aquí mi intervención señor Vicealcalde, compañeros del Concejo.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: Gracias señor Vicealcalde, lo solicitaría se ha hecho llegar un oficio dirigido acá hoy primero de diciembre de 2015, en virtud de que tiene que ver con respecto al tema, la convocatoria salió a las 6, 5:30 de la tarde, casi 6 de la tarde, no pudieron solicitar la silla vacía con su respectivo tiempo; se ha solicitado y conociendo que este Concejo es siempre muy loable a este tipo de requerimientos, que se solicite un receso para que los compañeros representantes de la Corporación de Comerciantes del Centro Comercial Popular La Condamine puedan ser recibidos en una exposición muy corta, ellos tenga la factibilidad de exponer criterios de algo y de una ordenanza que directamente afecta y beneficia también lógicamente a los intereses de los diferentes comerciantes; han solicitado, están presentes aquí, quieren participar, solicitaría señor Alcalde encargado disponga usted un receso para que puedan ser recibidos como en otras ocasiones se han recibido ellos mismo y a otros colectivos.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Bueno en primer lugar hay que indicarles que entendiendo y de acuerdo a lo que informa el compañero Orlando Chafla ha habido el suficiente espacio para socializar, para conversar; voy a solicitarle al compañero Secretario que se dé lectura al artículo 46 en lo que demanda una comisión general, que es lo que se estaría solicitando.

Abg. Juan Pablo Cruz, responde: No, se solicitó es que declare receso, no comisión general, estamos solicitando que declare receso es lo que acabo de pronunciar, receso para que ellos puedan ser recibidos como en otras ocasiones se ha dado a ellos mismo y a otros colectivos con otra singularidad.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Pero a ver primero ya estamos haciendo un tratamiento, entramos ya al tratamiento en segunda de esta ordenanza, no procede este rato el receso primero porque ya estamos en el debate.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Le solicité yo primero la palabra antes del compañero Chafla, le hice sonar hasta el timbre señor Alcalde encargado, no me dio la palabra.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: No le he visto.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa: Le tope hasta el timbre, de pronto sí no me vio pero sí me escuchó porque le toque el timbre para poder hablar, concedió la palabra a otro compañero Concejal, muy educado y muy corriente he dado paso para que el compañero pueda intervenir; en función de esto mismo le ruego por favor se le reciba a los compañeros que quieren exponer, no se van a demorar y creo que no nos hace daño en lo absoluto, más bien mejor que puedan intervenir, que puedan participar como han participado y se ha constatado el tema de la participación y la apertura mental que han tenido los compañeros, este es un ejercicio de lo propio, mantener esa misma línea de conducta en función de poder generar estos espacios de participación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; consulta: Bueno en consideración compañeros, ustedes tiene la palabra.

Dr. Orlando Chafla, expresa: Señor Vicealcalde, con certeza le digo hemos socializado y hay que decir con claridad, incluso el mismo Presidente de la corporación dos textos presentó, no sé cuál mismo es el que corresponde pero hemos acogido las propuestas, hemos realizado un trabajo de información, de socialización y hemos recibido las propuestas; es pertinente de recibirles pero cuando se presentan en debido tiempo, pero este momento estamos ya tratando este proyecto de ordenanza, por lo tanto yo solicito continuar con el proyecto de ordenanza a fin de conocer; si hubieran pedido, hay que decir, por legitimidad los que mayor representación tienen y sin querer desmerecer no, el trabajo y los aportes del doctor H, señor Hugo Orozco, la Federación de Comerciantes tiene un presidente, el señor Miguel Moreno, es él quién debía pedir, entonces en ese sentido yo insisto continuar con el proyecto de ordenanza; hemos recogido y por eso me he permitido, incluso con las molestias de mi compañera de que sea más pronto, me he permitido informar los proyectos, las propuestas que han sido recogida y muy bien fundamentadas también de parte del doctor H, señor Hugo Orozco. Hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

Econ. Evaristo Torres, manifiesta: Sí señor Alcalde, mire no nos da ni nos quita tampoco el hecho de que hagamos un receso de unos minutos y se le pueda recibir, le digo por parte de los Concejales que no formamos parte de la Comisión de Servicios Municipales porque no conocemos, o sea qué es lo que van a exponer los señores, si podrá ayudar o nos abrirá el espacio para poder tener mejores argumentos el momento ya del debate, e incluso también para ratificarnos si estamos bien y quizás encontrar tal vez alguna equivocación que se pueda dar ya en el desarrollo de la discusión de la ordenanza de mercados no; yo apoyaría que se les dé uno minutos, se les escuche, tomando en cuenta que hay Concejales que no participamos de esa Comisión y no tenemos vasto conocimiento del tema.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; enuncia: Bueno vamos discutir entre si es posible o no es posible.

Abg. Fernando Barreno, señala: Bueno en realidad como decía el compañero Evaristo Torres no nos da ni nos quita, pero aquí está la responsabilidad de la Comisión, la Comisión ha tenido mucho tiempo para trabajar y ha trabajado, ha consensuado, nos indica que se ha reunido; aquí respetamos los criterios de las Comisiones, si no fíjense tendríamos que pedir comisiones o pedir recesos para cada uno de los procesos que venimos tratando aquí en este Concejo, para dar oportunidad que hablen para aclararnos un poco más entre comillas, pero dónde está el trabajo de la Comisión, si la Comisión ya lo ha hecho pues nosotros tenemos que ser conscientes y colaborar, participar en el debate por cierto, pero confiamos y sabemos que el trabajo de la Comisión ha sido arduo, ha sido bastante; no crean que esta ordenanza, si mal no lo recuerdo ya más de un año que la venimos tratando, tramitando, y cuando pedimos presencia de alguien pues que también sean las personas que realmente representan a las instituciones, representan a las organizaciones; en ese sentido señor Vicealcalde yo creo que estamos pasando el tiempo y sigamos con la discusión de la ordenanza, pues estamos ya en la segunda discusión y procedamos al respecto y en ese sentido yo creo que vuelvo a felicitar el trabajo que ha hecho la Comisión y respetemos ese trabajo.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Bueno compañeros para avanzar, en la ordenanza anterior cuando vinieron los señores frentistas de La Condamine se les indicó de que, también solicitaron un receso pero se indicó que ya estábamos en un proceso, no debían haber solicitado ser recibidos en comisión general, se hizo lectura inclusive a una de las partes en las que estaban solicitando, y lo propio también creo que en este ámbito vamos a avanzar; entendemos que ya ha habido la suficiente socialización, el documento que tenga que ser incorporado, entiendo que alguno de los compañeros tendrá ese documento, más bien voy a solicitar que a través de Secretaría se siga ya con el avance del tratamiento en segunda de la ordenanza, entendiéndose de que se suspendió, no vamos a iniciar el tratamiento en segunda de la ordenanza.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: No señor Vicealcalde, una aclaración, cuando tratamos en segunda discusión se suspendió al principio justamente para que se realice la socialización por parte de la Comisión, o sea no llegamos a tratar ningún punto.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Entonces continuamos por favor.

Econ. Evaristo Torres, interviene: En todo caso si no se les da un receso para escucharles por lo menos se lea el documento que han dejado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; responde, Claro entendiendo que hay elementos que se deberá incorporarse el momento que se va a analizar, ahí es la parte pertinente para que aquí en el debate podamos discutir dentro del ámbito técnico, legal, social, para que puedan ser o no incorporadas estas peticiones, es la calidad que ustedes tienen como legisladores para poder incorporar estos elementos que devienen de parte de la ciudadanía; por favor entonces iniciamos la discusión en segunda.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: En su consideración los considerandos de la presente ordenanza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; consulta: En consideración los considerandos.

Se aprueba.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; manifiesta: El título de la misma, Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados, Plazas y Ferias Municipales en el cantón Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: En su consideración el título.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: Señor Alcalde agradeciéndole por el tratamiento de la petición que se ha solicitado, espero que esto también sirva de ejemplo en otros momentos, porque lo recordaremos con fecha y hora, primero de diciembre del 2015 a las 10:50, la actitud que se ha mantenido con respecto al tema, eso no lo dude; segundo, de hecho se había expuesto y es algo que no se ha traído en mención el tema de que tanto las plazas y mercados singularizan una actividad propia del comercio dentro de la localidad, y los centros comerciales populares lo propio, de hecho se estaba en la Comisión que usted Preside, se estaba tratando sobre la posibilidad de construir en este año un centro comercial popular en el mercado El Prado y es algo que se ha topado el tema; entonces vemos que para a la larga o a la corta en esta administración y futuras administraciones esta singularidad se va a realizar, se van a generar nuevos centros comerciales populares, en virtud de esto y en virtud de la realidad que se expone deben haber sentido los compañeros, el compañero presidente de esta Comisión, el tema del requerimiento de que un centro comercial no tiene la misma connotación que una plaza o mercado, de hecho yo avanzo en la ordenanza y en la misma definición de centro comercial, mercado y plaza, básicamente en el contexto me dice exactamente lo mismo, no hay ninguna diferencia, la única diferencia que me ponen con respecto al tema de centro comercial, es una edificación pública que consta con uno a varias construcciones en general de gran tamaño, y cuál es el parámetro para saber si es de gran tamaño o menor tamaño, en función de qué le hago y lógicamente dice que realiza actividades comerciales, lo mismo mercados y lo mismo en plazas, no hay una definición muy clara; en función de esto que los centros comerciales populares tienen otra singularidad, inclusive el modo de administración con respecto al tema de concesionar los puestos, cancelos y locales es completamente distinto, no sé el tratamiento que se le vaya a dar de los locales que ya se encuentran concesionados y se le cambian a la figura de arrendamiento; el tema es que tiene otra singularidad desde su forma de concepción, no es una plaza o mercado, haciéndole esa distinción, por lo mismo y por lo propio, por su

naturaleza, debe contar y debe tener su propia normativa para centros comerciales populares y no mezclarle, por qué?, si le van a hacer plaza, mercado, también un centro comercial pues también se hará ferias libres adentro, vamos a ocupar los pasillos, hagamos nomás el tema que creamos conveniente hacer y no pasa nada, entonces dónde está el ordenamiento que debe tener, y eso es lo que han venido reclamando y que de manera escrita se encuentra sintetizada no solamente en el documento que se ha hecho llegar y que era motivo de la petición.

Y me sorprende el tema de la apertura que se ha tenido, ahora ya no hay apertura, pero en función de eso es que se solicitó por más de una vez y en todos los documentos que reposan en la Comisión de Mercados está el mismo requerimiento, y no es de uno, no es de dos sino de varios comerciantes el tema de que exista justamente esa singularidad en el tema de la legislación; por lo propio yo sí creo que es prudente y pertinente, más allá de que es necesarísimo y estamos conscientes de eso, una nueva ordenanza de mercados y plazas, eso es necesario, hay que ordenar y organizar, estamos muy claro y no se mal interprete de que estamos en contra, eso no, en lo absoluto, creemos y necesitamos una ordenanza de plazas y mercados, pero también necesitamos una ordenanza de centros comerciales populares, que tienen otra singularidad; en virtud de esto es que lógicamente no se encuentra aquí sintetizado y se mezcla lo uno con lo otro, y no se va diferenciando; ustedes, ya vamos a avanzar al tema de las definiciones y espero que se dé lectura para que vean cuál es la famosa diferencia que se pueda hacer, y en el contenido de la ordenanza básicamente se hace las mismas disposiciones generales para todos, tanto para la plaza, tanto como para el mercado como para el centro comercial; de qué ha servido la planificación, la estructuración y el esfuerzo económico de esta institución que hasta la fecha sigue pagando, y de los frentistas, de la zona de influencia y de la ciudad que sigue pagando la obra del centro comercial, si era para organizar y generar un centro comercial popular como lo tiene el cantón Ambato, como lo tiene el cantón Latacunga, que tiene su propia normativa; no sé si eso también caía en conocimiento de lo compañeros y al compañero Presidente, que en el cantón Ambato y en el cantón Latacunga tienen una ordenanza de centros comerciales populares y existiendo, teniendo y manteniendo de esa manera, lo propio acá no sucede y teniendo la infraestructura, esa ha sido la observación constante y fundamental antes de evitarnos algún tipo de equívocos, el poder generar una normativa, se puedan generar los espacios en función de esto y se pueda tener; yo creo que es muy importante el tema de poder contar con este tipo de requerimientos, no estamos en contra en lo absoluto del tema de que se apruebe la ordenanza que es necesarísima, se había hecho mención desde el año 94, ya es exagerado el tiempo que se ha mantenido para poder legislar una nueva ordenanza, estamos apoyando eso, pero también estamos apoyando los requerimientos y que tiene razón y sustento jurídico, y que se plasman en otros Gobiernos Descentralizados que tiene la misma singularidad, y no estamos muy ajenos a la misma realidad; en función de esto es que yo más bien solicitaría que se pueda generar este espacio, si podemos seccionar el tema de plazas y mercados que es necesario, el tema de centros comerciales por la envergadura y la cantidad que tiene y la forma de administración que es distinta a una plaza, un mercado, para poder generar dos cuerpos, eso es importante para la ciudad, es importante para la institución, por lo propio dejo esta observación planteada, tiene el sustento requerido para este tipo de requerimientos. Hasta ahí la intervención.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias.

Econ. Evaristo Torres, manifiesta: Sí señor Alcalde en algo concuerdo yo con el compañero, en la revisión que le hice yo en estos días, en estas pocas horas que he tenido, en verdad no existe una singularidad para el tema de los centros comerciales populares, incluso yo también presenté algunas observaciones, que agradezco en algunos casos si se ha tomado en cuenta y están puestas en la ordenanza, pero sin embargo quedan otras que todavía están sueltas como el tema de regularizar la comercialización, el tema de las instalaciones dentro del centro comercial, el tema de la rotulación; solamente es para abonar, no me voy a ir de lo que es el título; de los rótulos, el tema de las vitrinas, el tema de los espacios que se ocupan en los corredores que al inicio de la administración fue un gran problema que había, porque los comerciantes se estaban tomando un pequeño espacio del corredor y había un problema con la ordenanza que no disponía nada de esas cosas, y estamos cayendo en lo mismo porque no estamos regularizando eso, ya el funcionamiento en sí dentro del centro comercial, entonces si no se está tomando esas cosas en cuenta, si hemos perdido un poco la memoria de lo que vivimos al inicio de la administración con el problema en el centro comercial La Condamine, mal lo hacemos en poner en el título el funcionamiento de centros comerciales, solamente debíamos haber dejado en mercados, plaza y feria; yo les digo si no definitivamente, si se va a aprobar este título definitivamente hay que poner un capítulo especial referente a los centros comerciales populares con todas las singularidades que tienen en su funcionamiento. Hasta ahí mi participación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias.

Ing. Marcelo Carrasco, menciona: Gracias señor Vicealcalde, primero dejar constancia que no es tema de discusión de que las comisiones sean recibidas en cualquier momento, o sea por costumbre de pronto se ha venido recibiendo comisiones y había todo el espacio necesario para plantear, cuando el señor Vicealcalde pone en consideración al Concejo el orden del día ahí debía haberse pedido, no cierto?, porque si abordamos punto por punto no va a ser adecuado recibir comisión tras comisión en cada uno de los puntos consiguientes, es mi criterio, no cierto?, decir que no hay normativa o sino no hace falta ser experto jurídico para darse cuenta la aplicabilidad de la normativa o no, en ninguna parte de la normativa habla de eso, por lo tanto no hay ninguna observancia y el proceso sigue; para constancia de lo actuado.

En el tema en mención, una ordenanza no va a estar a la medida, con respeto, de todo el mundo, de todas las personas, va a haber algunos criterios sueltos que de hecho van a quedar, hasta la Constitución Política del Estado no está escrita en piedra y es sensible y susceptible de ir modificando en el transcurso de su ejercicio de aplicabilidad o de aplicación; algunos temas que puedan ser ya o pendientes de incorporarse, hay la figura de la ordenanza de aplicación de la ordenanza esta que se está tratando, para los fines consiguientes, de tal manera que dejo planteado esta propuesta para el tratamiento de lo que corresponda no, que se podría incorporar algún tema posteriormente en la ordenanza de aplicación de la ordenanza en mención. No necesariamente todo lo que pensamos puede ser incorporado o reglamentado en una ordenanza absolutamente, sí gran parte pero no totalmente.

En mi criterio pongo en consideración y elevo a moción del Concejo en Pleno, que se apruebe el título de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de centros comerciales populares, mercados, plazas y ferias municipales en el cantón Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; consulta: Tiene apoyo?, tiene apoyo la moción; sírvase someter a votación.

Abg. Marcelo García, interviene: Por favor rogaría a la compañera que respete los derechos de los demás Concejales no, estamos en un recinto y un escenario democrático en donde tenemos que precisamente abordar con responsabilidad social estos temas que son de interés de nuestro cantón, la cosa realmente es muy seria; simplemente quería porque había solicitado la palabra señor Alcalde encargado, agregar algo a lo que ha manifestado ya el ingeniero Marcelo Carrasco, definitivamente estos instrumentos, las ordenanzas particularmente esta, debemos considerar como un instrumento o una ordenanza perfectible, pero tenemos que partir de algo pues, o sigamos sin hacer nada como en el pasado; en el transcurrir del tiempo yo creo que ahí iremos incorporando los cambios que sean necesarios, incluso en cuanto a la realidad socioeconómica en la que se vaya desarrollando nuestro cantón; yo creo que en ese escenario a futuro podríamos pensar ya en ese entonces en una ordenanza para un centro comercial, porque Riobamba tiene apenas un centro comercial y de eso queremos hacer problema, es urgente señor Alcalde encargado y compañeros Concejales, es sumamente urgente ordenar el desorden en el que viene desempeñándose Riobamba y hasta el caos en que se viene desempeñando Riobamba, especialmente en los mercados; son 6 meses que han transcurrido y que se ha socializado este proyecto, no soy parte de la Comisión pero he participado de la socialización, y no creo que sea justo venir con pronunciamientos alejados de la realidad y demagógicos a querer a querer torpedear este proyecto. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde encargado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias.

Dr. Orlando Chafra, expone: Señor Vicealcalde solamente para solicitarle la dinámica que venimos utilizando, se vaya abordando los temas por capítulos o títulos, y si hay alguna otra propuesta bienvenida, se someta a votación, pero también sí considero pertinente al compañero Concejal Cruz, en la sesión del 21 de julio mencionó que había más de 30 observaciones, pero sí me hubiera gustado que por lo menos unas 10 observaciones haga llegar a la Comisión y no nos ha hecho llegar; esa es la situación pero este momento ya estamos analizando este proyecto de ordenanza, a la Comisión no ha llegado nada, entonces todo es a su debido momento, entonces ese es mi pedido puntual compañero Vicealcalde y compañeros Concejales.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Muchas gracias, bueno estamos en un proceso de análisis, justamente las observaciones que puedan hacerlas vayan incorporándolo y sustentándolo en el ámbito técnico, en el ámbito legal; se ha hecho una propuesta, se ha mocionado para que se apruebe el título de la ordenanza, tiene apoyo la moción, por favor voy a solicitar que por Secretaría se sirva someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción planteada por el ingeniero Marcelo Carrasco, de que se apruebe el título de la presente ordenanza, ordenanza que regula la administración y funcionamiento de centros comerciales populares, mercados, plazas y ferias municipales en el cantón Riobamba; su voto por favor señores Concejales.

Ing. Fabián Huilcarema, enuncia: Sí señor Vicealcalde, compañeros Concejales, ciudadanía que nos visita; esta ordenanza ha sido construida desde las bases, con los diferentes actores, con los comerciantes, con los Directores; han pasado ya 21 años para que esta ordenanza se rejuvenezca, entonces es importantísimo esto que tomemos en cuenta, yo sí llamo a todos mis compañeros Concejales el apasionamiento, el empoderamiento, el deseo de trabajar por Riobamba; no quiere decir esto de que también un poco digamos con todo respeto, nos obstaculicemos, no es ese el tema yo pienso acá, el deseo es de que esta nueva normativa salga de la mejor manera , entonces yo pienso que tenemos que ayudarnos; si en el debido tiempo no se presentó el título, algún requerimiento, se tendrá que incorporar pero como dijo acá un compañero esto no está escrito en piedra, tendremos que articular, comenzar a pulir de cierta manera; entonces señor Vicealcalde consigno mi voto.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Los compañeros que faltan por votar por favor.

Econ. Evaristo Torres, manifiesta: Sí señor Alcalde justamente lo que le indicaba, no encuentro yo en ningún otro lado que diga que esta ordenanza se esté también dirigiendo, tomando en cuenta por lo menos el reglamento anterior que hubo de concesión de La Condamine; no estaría yo de acuerdo en que permanezca funcionamiento de centros comerciales como se encuentran en este momento, populares, no estaría yo de acuerdo, por eso mi voto en contra.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Como resultado de la votación con 9 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, del Abg. Marcelo García, del Arq. Rodrigo Montero, del Dr. Orlando Chafla, del Ing. Fabián Huilcarema, del Ing. Fernando Núñez, del Ing. Marcelo Carrasco, de la Ing. Martha Simbaña y de la Lic. Sonia Jarrín, y dos votos en contra del Abg. Juan Pablo Cruz y del Econ. Evaristo Torres, se aprueba por mayoría el título de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de centros comerciales populares, mercados, plazas y ferias municipales en el cantón Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias, procedemos entonces de acuerdo a como hemos venido trabajando en aprobación de las ordenanzas.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expone: Conforme lo solicitado, del título primero.- Objeto y ámbito de aplicación; sus observaciones señores Concejales.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Señor Vicealcalde justamente en el artículo primero, en el objeto, después que dice se expenden en centros comerciales populares, mercados y plazas municipales, falta el término ferias municipales, en el artículo 1; en el artículo 3, bueno habla centros comerciales populares, mercados y plazas, no habla nada de ferias. Hasta ahí mi observación a este título, en el artículo 1 nada más.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Sí en vista de que la ordenanza habla de todo, hasta las ferias, sí debería incorporarse.

Abg. Juan Pablo Cruz, enuncia: Sí señor Vicealcalde nada más que se haga constar en todos los articulados que se hace constar centros comerciales populares, pues estaría en

contra porque creo firmemente que necesita una nueva ordenanza propia y exclusiva para el centro comercial, por lo mismo todos esos articulados que se haga constar están el voto en contra de mi parte.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Entonces se aprueba con el voto en contra del compañero Juan Pablo Cruz; con esta observación que en todos los articulados se va a proceder de esa manera.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa: Que se haga constar los centros comerciales populares, en esos articulados es el voto en contra, en el resto que son y regulan a plazas y mercados no hay ningún inconveniente porque no estamos en contra de la ordenanza, lo que estamos es en contra de que se haga constar ahí, porque debe tener un cuerpo normativo exclusivo, a eso me refiero y vale la aclaración, en el resto de articulados que son de índole general como tasas y contribuciones y no tiene connotación con el centro comercial pues entraré en votación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Bueno en todo caso para cada uno de ellos va incorporando sus criterios, no vamos a normar para todo ya lo que está manifestando, por favor; entonces con esas observaciones se aprueba por mayoría.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Título segundo.- Administración y funcionamiento, con su capítulo I.- de la Administración, con su capítulo II.- Del control sanitario, con su capítulo III.- Del funcionamiento.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Compañero Secretario vamos al título y vamos al capítulo, y de ahí vamos por capítulo de cada uno de los títulos por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Título II.- Administración y Funcionamiento, Capítulo I.- De la Administración.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: En su consideración sobre el Capítulo I.- De la Administración.

Econ. Evaristo Torres, expone: Sí justamente pediría una explicación ahí, por qué se le pone el término ferias especiales municipales si el título de la ordenanza solamente es ferias municipales, y por qué es administración y control de ferias especiales; quisiera una explicación referente a eso, o si es una equivocación para que se suprima el término especiales.

Dr. Orlando Chafra, explica: Sería aquí de corregir la digitación nomás, ferias municipales, no especiales, como viene ya constando en el título de la ordenanza.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; aclara: Entonces con esa observación por favor para que se tome en cuenta. Hay alguna otra observación?; siguiente capítulo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Capítulo II.- Del Control Sanitario.

Sale el Dr. Juan Pablo Cruz a las 12h17.

Econ. Evaristo Torres, interviene: Mil disculpas si tomo muy seguido la palabra señor Alcalde; en este tema del control sanitario es donde yo profundice en la primera discusión, y lo hacía y le presenté unas observaciones al señor Secretario, tiene en digital también, y a los compañeros Concejales, porque considero que este tema es muy importante, y es tan importante porque la ciudadanía lo vive a diario no; lo primero que uno va, incluso un turista cuando viene a visitarnos lo primero que se fija es en el aseo de la plaza, del mercado, del centro comercial, de los pisos, de los baños, de cómo se presentan los canceles, cómo están presentados los productos, cómo están refrigerados, bueno incluso el aseo en sí de las personas; revisé yo y les decía, les traía justamente en esa discusión la Norma INEN 2687: 2013 que habla sobre mercados saludables y los requisitos para poder cumplir la categorización que desean tener algunas ciudades; en este tema mire ahí existe ya un ejemplo de la utilización de esta, o la ordenanza en base a estos criterios y es la ordenanza de mercados de la ciudad de Ambato, una ordenanza que tiene 116 artículos, pero justamente lo que me interesaba a mí del control sanitario habla lo siguiente y dice: Artículo 86.- En las plazas, mercados y centros comerciales populares de la ciudad de Ambato se exigirá que su funcionamiento cumpla con lo dispuesto en la categorización de mercados saludables, alcanzando esta calificación, con este fin estructurará un comité gestor en cada uno de ellos quienes impulsarán este requerimiento.

O sea la ciudad de Ambato se apunta a conseguir la categorización de mercados saludables en cada uno de sus sectores, pero qué quiere decir un mercado saludable y qué requisitos son los que piden?, son requisitos en temas relativos a infraestructura, en la áreas internas y externas; habla referente a requisitos de la utilización de los equipos y utensilios, a lo relativo a la adquisición, comercialización, transporte y recepción de alimentos, a lo relativo a la preparación de los alimentos, a lo que tiene que ver a la higiene del comerciante de alimentos, a la limpieza y desinfección de los locales, al control de plagas, a lo relativo a la capacitación, a lo relativo al control de aseguramiento de inocuidad, que no es más que eso que la forma cómo están preparando o la forma correcta cómo se debe preparar unos alimentos. Entonces yo creo que si vamos a hacer una ordenanza de mercados nueva, que incluso si hablamos en el tema de La Merced pues sea un punto de llegada de turistas que motive incluso la inversión aquí, pues tenemos que presentar y debemos ya enfocarnos a manejar este tipo de criterios, por eso es que yo sugiero y ustedes tiene en sus manos, que se cambie el artículo No. 11, que en vez del artículo 11.- De los permisos, se agregue el artículo 11 que les puedo dar lectura, la Dirección de Gestión Ambiental tendrá la obligación de capacitar una vez al año a todos los vendedores y manipuladores de alimentos de mercados, centros comerciales populares, mercados, ferias del cantón Riobamba, sobre normas INEN referente a buenas prácticas de higiene, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, gestión integral de desechos, mercado saludable y productivo con un enfoque de inocuidad de alimentos; los administradores de mercados, centros comerciales populares y ferias del cantón Riobamba, inspectores y demás personal que labore en el mercado deben contar con el mismo curso de capacitación, de acuerdo a las funciones y responsabilidades de los mismos.

Es solamente garantizar y seguir garantizando que se pueda cumplir con esta norma INEN, o podemos cambiarlo que se trabaje como lo hace el cantón Ambato referente a buscar la categorización de mercados saludables en el cantón Riobamba, cualquiera de las dos opciones yo les dejo incluso para poder caminar en función a eso.

Abg. Fernando Barreno, menciona: Gracias señor Vicealcalde, en el artículo 12 de la capacitación quizá ahí habla de la capacitación que se la debe hacer a todas las personas, habla de la Dirección de Gestión de Servicios Municipales en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene Municipal y el Sub Proceso de Formación y Capacitación inclusive de la parte del GAD Municipal, elaborarán anualmente el cronograma de capacitación en temas relacionados con la manipulación de alimentos y seguridad alimentaria; para el personal administrativo y arrendatario de los centros comerciales populares, mercados, plazas municipales, ahí faltaría ferias, en lo que necesariamente se incluiría temas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, cuya ejecución se la realizará obligatoriamente en el primer trimestre de cada año.

Yo creo que ahí está ya el asunto de capacitación, entonces no le veo, al menos mi posición sería que continúe tal y cual como está.

Dr. Orlando Chafía; dice: Señor Vicealcalde, señores Concejales. Sí muy bienvenida la sugerencia del compañero pero ponerse a enunciar todas las disposiciones, solo pongo un ejemplo las obligaciones que puede cumplir que tiene libre ejercicio un profesional, un abogado tiene que cumplir la Constitución, el Código Civil todo, o sea es imposible, aquí lo que podemos decir para dar viabilidad el artículo 10 es las Normas Sanitarias entre paréntesis (norma técnica ecuatoriana NT-INEN 28-87-2013) está el desglose, pero sin embargo compañero Vicealcalde y señores Concejales, por eso yo me permití enunciar al principio estamos realizando un modelo de gestión y dentro del modelo de gestión está la participación de la gente para ir cumpliendo cada una de las disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico, estamos realizando el catastro actualizado con la participación de Jurídico, Financiero, Rentas, entonces yo considero pertinente si en el artículo 10 Normas Sanitarias está de carácter general, pero sí queremos incorporarle hacerle específico ponemos entre paréntesis (técnicas normas ecuatorianas) pero si hay otras resoluciones vamos a quedarnos solo con esto, entonces ahí está normas sanitarias, todas las normas o sea no está desconocido este tema.

Econ. Evaristo Torres; expresa: En todo caso de no agregarse este artículo que propongo aceptaría que se ponga muy claro el tema de Norma Sanitaria INEN-2687:2013 y al final pongamos con el objeto de alcanzar la categorización de mercados saludables para el cantón Riobamba, entonces con eso nosotros estamos obligando al cumplimiento en capacitación o lo que sea de cumplimiento y poder alcanzar esa categoría que nos dejaría en el mismo nivel del que están trabajando otras ciudades del país, solamente entonces agregarle eso y al último con el objetivo de alcanzar la categorización de mercados saludables.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Bueno hay una moción que está planteando el compañero Evaristo Torres no sé si tenga apoyo para que se incluya específicamente las dos cosas.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: La Norma INEN.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Dr. Orlando Chafía; dice: Lo que pasa es que en el artículo 10 dice: Normas Sanitarias son de cumplimiento obligatoria general, entonces sí vamos a singularizar una sola

norma en el futuro pueden los Organismos Rectores en los temas que corresponden, emiten decisiones, emiten resoluciones, disposiciones, cambien entonces Normas Sanitarias son de carácter general abierto, entonces en ese sentido salvo si existe alguna otra propuesta pero está abierto el cumplimiento de todas las normas sanitarias no solo la INEN.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Hasta ahí el debate.

Se escucha la intervención extra micrófono del economista Evaristo Torres.

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: Está en el modelo de gestión que se está elaborando.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Más bien ahí es un asunto ya administrativo hasta donde tiene que ir generando con ese modelo de gestión al tema, entonces siguiente capítulo por favor. Ah perdón.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Pero yo les pasé más observaciones también.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Pero hasta ahí está el capítulo II.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Al capítulo II justamente, poner normas claras y específicas en lo que tiene que ser la higiene del puesto de comercialización, miren es tan importante que se ponga esto por escrito porque incluso cuando ustedes van solamente al Patio de Comidas del Terminal, el gran problema de los Mercados, el gran problema entre las vendedoras que la una no utiliza la vestimenta adecuada, que está sucio y por qué porque no existe una norma expresa incluso para poder sancionarlas y eso está sucediendo aquí en la forma como las obligaciones que tiene referente a las instalaciones públicas, si usted no le pone expresamente las obligaciones que debe cumplir el vendedor con el espacio que ocupa el frente respecto a sus vecinos, entonces no habrá ni siquiera como sancionarlos, y eso no me pueden decir que no es lógico, o sea es evidente, si ustedes pueden leer lo que les estoy indicando en el tema de la preparación de alimentos, les planteó usar la indumentaria adecuada dispuesta por la autoridad sanitaria acorde a la actividad comercial de alimentos el cual debe permanecer limpia y en buenas condiciones, el manipulador de alimentos no debe fumar, comer, masticar, estornudar o toser sobre los alimentos, es decir la gente que se encuentra enferma, si está enferma.

Se escucha la intervención extra micrófono del señor Concejal Marcelo Carrasco, perdone que le interrumpa como punto de orden no más lo que estamos tratando. Si me permite punto de orden señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Sí por favor.

Se escucha la intervención extra micrófono del señor Concejal Marcelo Carrasco. Los elementos que el señor economista estaba mencionando son parte constitutiva que deben ser tomados en cuenta.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Cuál es el criterio de normar?, es el de que haya todos esos espacios saludables pero justamente parece que a partir del artículo 10 y en el 12 prácticamente abarca todo lo que se está manifestando, dentro de eso tendrá que cumplir normas que no necesariamente van a estar establecidas en la Ordenanza porque las otras son de carácter hasta de educación de cada uno de quienes vayan hacer parte de los vendedores, entonces más bien para incorporar nuevamente si hay alguna observación específica al planteamiento le voy solicitar.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Pero les estoy dando mis observaciones, miren cómo ustedes piensan sancionarle a la gente si no lo ponen expresamente aquí, o sea eso es lo que yo les digo, cómo usted le va a sancionar a alguien que si viene la queja de un ciudadano de que con las manos sucias está manipulando la carne, si es que está sucio el establecimiento, el arrendatario se le va a reír en la cara diga bueno y en donde está en el Reglamento o en la Ordenanza que me puede sancionar por eso.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Compañero.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Yo les pido que sean un poquito abiertos no son locuras pero tampoco podemos dejar tan a la ligera, Ambato tiene una Ordenanza de 120 artículos, nosotros estamos haciendo una Ordenanza de 40, en qué afecta ser un poquito más detallista en la Ordenanza, le sugeriría que por lo menos se den la molestia de leer lo que les he presentado en voz alta y vean si es una locura que no haya que incorporarla.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias.

Ab. Fernando Barreno; menciona: También yo creo que lo que plantea el compañero Evaristo Torres, tiene razón o sea en el sentido del expendio de los alimentos y todo eso, pero para eso y para ya ir siendo más detallista vamos a los reglamentos internos que tiene cada uno de los mercados, ahí ya nos vamos a ir al detalle, ahora estamos en una Ordenanza que tiene un aspecto de más generalidades, entonces yo creo que vamos a topando al asunto ya en lo pertinente en la Ordenanza tenemos en capítulos posteriores también asuntos así de Higiene, de Seguridad pues ahí vayámosles tratando, en todo caso yo considero oportuno de que vayamos con la votación señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Muchas gracias.

Ing. Martha Simbaña; manifiesta: Bueno señor Vicealcalde, compañeros Concejales, a mi me da a veces mucha pena a veces nos dan los documentos y no nos tomamos el tiempo de revisar en su totalidad, eso quiere decir compañeros que no han revisado yo veo que aquí en las obligaciones de los arrendatarios aquí está en el artículo 31 está las obligaciones de los arrendatarios, y señor Vicealcalde por favor o sea no nos salgamos más del tema ponga punto de orden y vayamos ya discutiendo por capítulos porque si no nos vamos a salir del tema y vamos a abrir mucho el abanico, gracias señor Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias nuevamente se pone a consideración. Ah perdón.

Dr. Orlando Chafila; menciona: Para aclarar que se someta a votación con esta aclaración, dice artículo 31: Obligaciones de los arrendatarios: Mantener el local, cancel, puesto, isla en perfecto estado de servicio cumpliendo las disposiciones de esta Ordenanza, las normas de control sanitario y las disposiciones emanadas por el Administrador respectivo, entonces está al detalle, hemos realizado un trabajo muy responsable pero son bienvenidas cualquier sugerencia como ya lo hemos acogido la primera incorporación de parte del compañero, solamente pedirles que continuemos y sometamos a votación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Ya muchas gracias, por favor voy a solicitar que se someta a votación el capítulo II, perdón el capítulo I del título II.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: Ah perdón capítulo II del título II.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; señala: El capítulo II del título II, así es.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por favor su votación para el texto del capítulo II del título II. Se encuentra abierto el voto, perdón.

Dr. Juan Pablo Cruz; expresa: Lo propio señor Alcalde Encargado en los articulados que se haga constar la singularidad anteriormente mencionada en contra, en los restantes que son generales aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Con nueve votos a favor del abogado Fernando Barreno, abogado Marcelo García, arquitecto Rodrigo Montero, doctor Orlando Chafila, ingeniero Fabián Huilcarema, ingeniero Fernando Núñez, ingeniero Marcelo Carrasco, ingeniera Martha Simbaña y licenciada Sonia Jarrín.

Un voto en contra del economista Evaristo Torres y un voto en blanco del abogado Juan Pablo Cruz, por una mayoría se aprueba el texto del capítulo II del título II.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Prosiga por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Capítulo III del Funcionamiento, en su consideración.

Ab. Fernando Barreno; dice: Una observación no más en el artículo 14 que se habla de las definiciones dice solo Centro Comercial, ahí faltaría ponerle popular porque estamos hablando de Centros Comerciales Populares, hasta ahí mi intervención.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Gracias, igual para que se incorpore.

Dr. Orlando Chafila; manifiesta: Sí que se acoja esa observación, pido disculpas en los artículos anteriores no hice mención a los planteamientos que han sido recogidos y aquí con categoría y debo decir con toda franqueza se ha recogido la propuesta presentada por el señor Hugo Orozco, Representante de la Corporación de Comerciantes

conjuntamente con su abogado patrocinador por aquí les veo, hay una definición vea se les ha acogido con absoluta apertura para realizar, hay temas que realmente son muy importantes y que han sido acogidos, hay las definiciones de parte de los representantes en este caso de un grupo de los representantes del Centro Popular Comercial, consecuentemente acogiendo también la observación del compañero Fernando Barreno, que se someta a votación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Por favor votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Su voto por el texto del capítulo III del título II, con la observación planteada por el abogado Fernando Barreno.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Por favor les solicitamos consignen su voto.

Ab. Juan Pablo Cruz; indica: Gracias nada más para hacer constar lo que se había mencionado con anterioridad en el artículo 14 definiciones dice: Para establecer el alcance y aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tómesese en cuenta las siguientes definiciones, definir es singularizar la característica del objeto debe ser bien claro y explícito qué me dice con respecto a Centros Comerciales Populares ahora que se ha podido aumentar, explicación pública que consta de una o varias construcciones por lo general de gran tamaño que alberga servicios, locales y oficinas aglutinadas en un mismo espacio de carácter general, entiendo que todas las edificaciones de plazas y mercados son públicas, no sé cuál es el criterio para singularizar si es grande o pequeño, qué me dice con el tema mercados?, mercado sitio público no entiendo cuál será el mercado que no sea público, sitio público dotado de infraestructura civil, todas tienen infraestructura civil, y administrativa destinado a su permanente; igual todas las plazas y mercados tienen que tener espacio administrativo para atención permanente; cómo ambiente social en los cuales los oferentes y demandantes ejercen el comercio para vender, comprar y permutar bienes, servicios dentro y fuera de Riobamba, lo propio hacen en el Centro Comercial; y con respecto a la plaza que ni dice plazas, espacio público amplio lo mismo que el otro, sin limitaciones de infraestructura en una superficie descubierto o no, entonces básicamente sigue siendo Mercado porque si me ponen esto para disimular que puede ser cubierto o descubierto estaríamos cayendo en clase de mercado, pero acá le ponen como plaza, dónde se realizará gran variedad de actividades comerciales, lo propio que en Centros Comerciales y en Mercados vendían en los lados apostados dentro de los límites urbanos y rurales del cantón Riobamba lógico, porque esta Ordenanza es de ámbito local, cantonal, entonces básicamente con estas singularidades y si esto es definición estamos bastantes complejos con respecto a poder distinguir unos de otros, porque aquí básicamente se hace un champus, bajo mi criterio no quiero herir la susceptibilidad de absolutamente nadie, bajo mi criterio estas definiciones son impropias para una Ordenanza que nos puede dar certidumbre antes que incertidumbres, certezas como tal, en función de lo mismo, mi voto es en contra.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; expresa: Como resultado de la votación con nueve votos a favor del abogado Fernando Barreno, abogado Marcelo García, arquitecto Rodrigo Montero, doctor Orlando Chafra, ingeniero Fabián Huilcarema, ingeniero Fernando Núñez, ingeniero Marcelo Carrasco, ingeniera Martha Simbaña y licenciada Sonia Jarrín.

Con un voto en contra del abogado Juan Pablo Cruz y un voto en blanco del economista Evaristo Torres, se aprueba el capítulo III del título II.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: El título III del procedimiento de contratación, capítulo I de la petición y adjudicación.

Eco. Evaristo Torres; menciona: Señor Alcalde Encargado, aquí todavía se hace constar en el artículo 17 en el literal e) el certificado de antecedentes penales, habíamos indicado en la primera discusión que eso viola la aplicación de los derechos que está contemplado en la Constitución en el artículo 11, yo solicitaría que por favor para que quede en actas el señor Secretario se sirva leer el artículo 11 de la Constitución referente a los principios de aplicación de derecho.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Por favor sírvase dar lectura a lo solicitado.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 11 de la Constitución sobre los principios de aplicación de derecho.

Eco. Evaristo Torres; continúa su intervención: Creo que está claro, nosotros como autoridades tenemos que hacer cumplir, velar por los derechos de las personas, justamente dice que no podemos discriminarlo con un pasado judicial y el literal quinto también hablaba sobre el pasado judicial también pero bueno, en todo caso a lo que nos compete aquí entonces a nosotros que deberíamos retirar el certificado de antecedentes penales o podría ser declarada esta Ordenanza como inconstitucional.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Pero bueno hay que aclarar que solamente es un requisito no dice que sí tiene o no tiene va a crear, está en consideración y de igual manera hay una lógica para haber incorporado.

Dr. Orlando Chafla; dice: Sí señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente. Este pedido fue formulado verbalmente por la mayoría de los comerciantes pero claro tenemos la norma, la constitución es la que prevalece, entonces en ese sentido de mi parte yo considero acoger eliminar este artículo perdón este literal e) de tal forma acogería la propuesta del compañero Torres y que se someta a votación, hasta aquí mi intervención.

Vamos a solicitar por Secretaría se somete la a aprobación del capítulo I sobre el título III.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Con la observación planteada en su consideración la aprobación del capítulo I del título III, su votación por favor señores Concejales.

Con 10 votos a favor del abogado Fernando Barreno, abogado Marcelo García, arquitecto Rodrigo Montero, doctor Orlando Chafla, economista Evaristo Torres, ingeniero Fabián Huilcarema, ingeniero Fernando Núñez, ingeniero Marcelo Carrasco, ingeniera Martha Simbaña, licenciada Sonia Jarrín, y;

Un voto en contra del abogado Juan Pablo Cruz, se aprueba el texto del capítulo I del título III.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración del capítulo II del canon de arrendamiento.

Eco. Evaristo Torres; expresa: Señor Alcalde Encargado, yo solicitaría una explicación de cómo se aplica y por qué motivo a mi criterio yo veo que existen diferentes porcentajes, diferentes coeficientes para aplicar el canon de arrendamiento aquí en los diferentes mercados, entiendo de lo que yo veo aquí en el Mercado Mariano Borja La Merced es el más caro, pero habla justamente también dentro de este mercado del tema de las legumbres, las frutas, yo honestamente le digo, yo he ido para allá y yo no veo que las señoras vendan más que en otros mercados y aún ahí hay puestos vacíos y son más caros todavía, los más caros de todos los mercados, luego le sigue La Condamine, bajo qué criterio establecieron que La Condamine también tenga que tener el segundo canon de arrendamiento más caro también porque están poniéndole dos dólares a La Merced, dos dólares cincuenta en el coeficiente de rentabilidad, eso quiere decir por tanto que ellos están ganando muy bien en el mercado por eso pueden pagar un arrendamiento mucho más alto, quiere decir que el comercio ahí se maneja muy bien, el coeficiente de ubicación también en La Merced es mucho más alto de ahí le sigue también en La Condamine en el exterior es más alto y en cambio los interiores son mucho más baratos en cambio yo en eso estoy en desacuerdo la inversión que se hizo en La Condamine es muy valiosa y supuestamente tenemos todos los servicios hay desde parqueadero y todo, supuestamente la ubicación y la categoría de esos locales deben ser mucho más altos por el coeficiente de ubicación, pero no estoy de acuerdo en el coeficiente de rentabilidad sí, porque a mi criterio y sí vamos a lo que vivimos todos los días difiere mucho, tendríamos que analizarlo todos, en el Mercado Simón Bolívar La Merced vean yo ahí, ellos venden y venden bien, ahí sí venden bien, por favor ahí hay dos ferias por poco casi todos los días es feria en San Alfonso y por qué tienen un canon de arrendamiento mucho más barato?, quisiera yo una explicación de esto para poderlo entenderlo y si no tocaría revisar de uno en uno y ver si es que se puede llegar en un acuerdo en este tema.

Dr. Orlando Chafía; dice: Señor Vicealcalde voy a solicitar que este tema dé explicación el Director de Servicios Municipales, el ingeniero Juan Carrasco, tomando en cuenta que es una propuesta financiera validada por Sindicatura, apoyada, respaldada por los Administradores, por la Comisión, por supuesto hay diferencias, no es lo mismo la venta en plataforma al piso, no es lo mismo la venta en locales que dan a la calle que dan al interior, no es lo mismo vender una o dos veces a la semana que todos los días, entonces hay muchos parámetros y criterios que están bien explicados, bien identificados, bien analizados pero también informados, socializados con los comerciantes que incluso más del 95% nos han dado su respaldo, claro ese 5% no ha dado el respaldo porque han estado faltos, o han estado abandonados esos puestos, esa es la verdad. Compañero tenga la bondad tómese el tiempo que considere pertinente si usted así lo considera compañero Vicealcalde, tenemos toda la explicación al detalle y muy responsable, realizado este trabajo por parte de todo el equipo.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Gracias compañero, vamos a solicitar al compañero Juan Carrasco que tenga la amabilidad de poder explicar de cómo se ha

hecho este análisis técnico para que pueda hoy plasmarse en esta propuesta de Ordenanza.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; menciona: Bien señor Alcalde Encargado, señoras y señores Concejales muy buenas tardes de igual manera un cordial saludo a todos los presentes.

En efecto por un encargo de la Comisión de Servicios Municipales se realizó una propuesta en el tema específico del canon de arrendamiento en los Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas de la ciudad de Riobamba.

Nosotros al realizar esta exposición pretendemos dar a conocer lo que sí hemos socializado con todos los señores Comerciantes en los diferentes mercados de la ciudad, ya que el punto de arrendamiento o el tema de valores de arrendamiento es un punto muy delicado justamente pensando en el que el Municipio no debe ser perjudicado y tampoco perjudicar a todos los señores comerciantes de los diferentes centros de comercio.

Esto viene dado a través de una fórmula en la que dice que el canon de arrendamiento es igual al 0,5% de la remuneración básica unificada multiplicado por el coeficiente de rentabilidad por un coeficiente de ubicación y sobre todo para nosotros es importante el tema del área o dimensiones de locales, canceles y puestos en los mercados.

Ahora bien qué significa el tema del porcentaje de la remuneración básica unificada?. Nosotros al momento tenemos una remuneración básica unificada de \$ 354, la propuesta nació desde la Jefatura de Rentas en que sea el 0.5% de la remuneración básica unificada con una simple regla de tres nos da como coeficiente un valor de 1,77 que va ser el coeficiente para todos los mercados de este porcentaje de rentabilidad.

El coeficiente de rentabilidad en cambio viene dado de acuerdo a la reunión mantenida con todos los señores Administradores de los Mercados en donde hemos hecho algunos análisis con respecto a lo que son infraestructura, servicios básicos, otros y con la obtención de los siguientes resultados.

En el tema de infraestructura hablábamos de hormigón armado, los techos, pisos, paredes, parqueaderos, baterías sanitarias, agua, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, internet, geo-ubicación, afluencia de gente, atención, dándonos con un total, el promedio de lo que hemos sacado es haciendo una simple regla de tres que el mercado con mayor puntaje que da un total de 2,50 es el mercado La Merced y aquí viene los valores.

A partir del 2.50, sí el resto de mercados haciendo referencia comienzan a tener los siguientes puntajes para rentabilidad, Centro Comercial Popular La Condamine Dos, San Alfonso 1.75 y así sucesivamente hasta el último que es la Plaza de las Hiervas con 0.75.

El coeficiente de ubicación, nosotros hemos dividido el coeficiente de ubicación que es parte de la fórmula en locales exteriores, locales interiores, canceles y puestos en plataforma que es el otro parámetro dentro de la fórmula, para luego el área que es lo más importante que consiste en tomar en cuenta exactamente las dimensiones de cada

uno de los locales, tanto exteriores, interiores, cancelas y puestos en cada uno de los Centros Comerciales, este parámetro o este factor es para nosotros muy importante el tema del área, por qué nosotros manejamos el tema del área como un parámetro importante toda vez que de los análisis realizados nosotros encontramos como ejemplo pongo el hecho de tener dos cancelas del mismo tamaño, con el mismo tipo de venta de producto y con diferente canon de arrendamiento no sé cómo hayan actuado en Administraciones anteriores pero aquí lo que se pretende es ser equitativos con todos, a mayor dimensión de ocupación en espacios mayor será el arriendo, a menor espacio ocupado menor será el arriendo y en la Condamine tenemos el cuadro en donde están divididos por locales exteriores, locales interiores, cancelas, no tenemos puestos en plataforma dentro del Centro Comercial La Condamine.

De la socialización realizada la fórmula sí nosotros cogemos los parámetros y hacemos la multiplicación, sí del porcentaje de la remuneración básica unificada por la rentabilidad, por la ubicación y por el área, lo que hemos puesto aquí son claros ejemplos de las dimensiones de algunos de los locales existentes dentro del Centro Comercial Popular y para todos los mercados igual, en donde la multiplicación nos da como resultados los siguientes valores, al finalizar con una suma con el IVA más la suma del 0.20 de emisión y 0.20 centavos de mantenimiento nos dan un total de 315 dólares para un local.

Actualmente para un local de este tamaño y aquí está el área como yo les decía hace un momento el área de 63.50 están pagando 295 dólares, existiría un incremento de 18 dólares y así sucesivamente para los diferentes locales exteriores, el que paga 171 ahora pagaría 158, el de 145, \$ 147, el de 164, a \$ 175, un promedio en locales exteriores de incremento de 4,29, ha sido socializado en todos los mercados con los respectivos comerciantes.

De las legumbres

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por favor se solicita respeto en esta sala señores presentes, estamos en sesión de Concejo Municipal.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Prosiga ingeniero.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; continúa su intervención: Aquí están algunas de las fotos de las socializaciones realizadas en los Mercados señor Vicealcalde.

Con la presencia sí, y este es el Centro Comercial Popular La Condamine, específicamente, esto es en la Merced sí, y están los compañeros que algunos de ellos están presentes igual aquí, esto es San Alfonso, con compañeros del Prado, La Esperanza y de la Plaza La Concepción, esto es el Mercado General Dávalos y esto es en Santa Rosa.

Para continuar en el tema en lo que solicita el señor Concejal en el tema de cancelas, los cancelas tienen áreas de 3.6, 6.31, 6.24, diferentes tipos de áreas en cancelas con los siguientes giros de negocios, chochos, lácteos, hortalizas, pollos, frutas, harinas,

comidas, hornados, ect., en donde los valores que se ha socializado con las personas de los mercados insisto en este tema son con un incremento de 0,28 de lo que pagan actualmente y así sucesivamente 0,07 (siete centavos), 0,26 (veintiséis centavos), 0,35 (treinta y cinco centavos), 0,32 (treinta y dos centavos), 1,30 (uno con treinta) en el tema de cancelaciones que es la mayor población que nosotros tenemos conjuntamente con puestos con plataforma, con un promedio de cero cuarenta y cuatro centavos de incremento, para los señores comerciantes en cancel.

Así mismo en el mercado San Alfonso, nosotros tenemos locales interiores y puestos en plataforma con la misma indicación de que aquí es por el área que se incrementa, el área que tienen acá los señores comerciantes es de treinta metros y cuando ya hablamos de treinta metros nosotros sí tenemos que justificar este tema de los incrementos del arriendo, con un promedio de 26,54 en locales, pero en lo que es puesto en plataforma que tiene San Alfonso, tenemos más bien una tendencia a la baja de cuarenta centavos, o sea no se está incrementando en puestos en plataforma con respecto al Mercado San Alfonso.

Mercado Bolívar Chiriboga El Prado de igual manera tenemos locales interiores y puestos en plataforma es lo que más tenemos, aquí en este mercado tenemos en locales interiores tendencia a la baja de cuarenta centavos y un promedio de 4,64 dólares de incremento por puesto en plataforma sí, porque actualmente esto son los valores que pagan mensualmente de \$ 2,84, de \$ 2,47 y así sucesivamente \$ 5,27, ahora el incremento es con un promedio de 4 dólares en estos puestos del Mercado Oriental.

Mercado San Francisco, nosotros tenemos de igual manera y aquí hay un tema sui generis o complejo, aquí sí me gustaría explicar con toda la tranquilidad porque realmente no quiero que aquí se piense que existe tal vez dedicaciones o algo por el estilo, resulta que los locales sobre todo en los exteriores que vamos a tener de pronto inconvenientes.

El pago por un local exterior en San Francisco a la calle está en un promedio de 23.00 (veintitrés dólares) \$ 19 (diecinueve), \$ 24 (veinticuatro), \$ 28 (veintiocho), \$19 (diecinueve), cuando tienen como espacio áreas como 36 metros cuadrados son locales muy grandes que realmente pagar \$ 23 (veintitrés dólares), cuando un local al frente del Mercado de San Francisco está sobre los \$ 400 (cuatrocientos dólares), un local de este tamaño, por lo tanto aquí haciendo justicia al pagar por el área que ocupa debería llegar a pagar \$ 107,45 centavos, aquí es donde realmente tenemos una gran diferencia y exclusivamente solo en los locales de San Francisco son cuarenta locales, los exteriores son cuarenta locales.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; continúa su intervención: Para decirle exactamente tengo un total de 5029 puestos a nivel de todos los mercados de la ciudad en donde vendrían hacer de los de San Francisco, tengo 200 puestos ocupados, 18 vacantes, locales exteriores son solamente 40 locales, exteriores de más de 5000 puestos y locales a nivel de todos los mercados de la ciudad.

En locales interiores como ustedes se darán cuenta más bien tienden a la baja el arriendo y en el tema igual de cancelaciones tenemos un promedio a la baja de 26 centavos.

Santa Rosa de igual manera tenemos locales exteriores, interiores, cancelos y plataformas y en el predio de local exterior hay un incremento promedio de 21 dólares, en los locales interiores de 4 de incremento en cancelos de dos dólares mensuales de incremento y en plataforma de 2.14 dólares mensuales de incremento.

Mercado Dávalos de igual manera nosotros tenemos un promedio en puestos, en plataforma de 2,35 dólares de incremento en cancelos 5,67, en locales interiores 1,32 y aquí sale a 27.79 el promedio pero es por un solo local que tenemos en el Mercado Dávalos de 54 metros cuadrados, esto nos indicaría que el arriendo del señor o de la señora que arrienda este local debería llegar a 134 dólares, siendo un local exterior en un mercado y ahora actualmente paga 51 dólares es el único local que prácticamente se incrementa el valor en esta cantidad.

En el tema de la Esperanza tenemos solamente cuatro locales de comida con un incremento de nueve dólares y en los puestos en plataforma tenemos un incremento de \$ \$3,00 dólares, y en la Esperanza Dos de igual manera tenemos locales ni exteriores, ni interiores, ni cancelos, solo son puestos en plataforma con un promedio de incremento de \$2,65 mensuales por puesto.

El tema de las Hierbas de igual manera este Mercado hay un incremento de 1.44 si nos fijamos en los arriendos que existen de cuatro metros cuadrados pagan un \$ 1,63 un dólar sesenta y tres mensuales de arriendo y por un puesto de ocho metros cuadrados pagan \$ 4.96 (cuatro noventa y seis) sí, entonces aquí los incrementos con un promedio de \$ 1.44.

La Concepción solamente tenemos puestos en plataforma con un promedio de \$ 2,61 (dos dólares sesenta y un centavos), el incremento mensual, si usted necesita los arriendos aquí son de un promedio de \$ 2 (dos dólares), 1.50, 4, 2, 4.50 mensual.

Y para finalizar La Merced, nosotros aquí tenemos un caso especial es porque es un Centro Gastronómico en donde los mercados se ha considerado la ubicación de cuatro como coeficiente especial porque en la actualidad pagan un valor de \$ 36 dólares por puesto de hornado, y más bien por el contrario poniéndole con cuatro como ubicación queda con \$ 35 (treinta y cinco dólares), más bien tiende a la baja en este tema de los cancelos de los hornados.

Dr. Orlando Chafía; dice: No sé si continuamos o se sigue desglosando el compañero sí quisiera.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Los compañeros que están recibiendo esa información. Al compañerito Juanito Carrasco por favor un momento.

Eco. Evaristo Torres; manifiesta: Sí yo pediría que regrese a la ficha donde habla solamente sobre el cálculo de coeficiente de rentabilidad, en el cálculo del coeficiente de rentabilidad ahí están haciendo alusión al estado del lugar, pero para hacer un coeficiente de rentabilidad lo que tiene que hacer es un estudio de mercado y un estudio comercial, si se puede decir en términos muy sencillos, sí venden o no venden el capital frente al beneficio que están recibiendo, aquí no están haciendo cuenta y ni siquiera lo están haciendo cuenta bien ahí está clarito infraestructura, servicios básicos y otros, eso

es la inversión pero la inversión pública, en eso está perfecto para el tema tal vez de la ubicación para el coeficiente de ubicación podría ser, pero cuando usted habla de un coeficiente de rentabilidad usted tiene que ver la inversión frente al beneficio y eso se hace un análisis económico, eso de ahí me parece que está muy mal calculado no están tomando los criterios que se pueda decir correctos y por eso es que casos como los hornados que mejor deberían pagar más, ellos vende pero re bien por simple lógica miren un análisis pequeñito y mejor se les baja el canon de arrendamiento no tiene lógica, por eso es que hay mercados o como le digo el de Mariano Borja, o el de La Condamine, o el de San Alfonso que están mucho mal calculados sus arrendamientos porque están tomando variables que no tienen nada que ver con el tema, yo no sé quien le asesoró en este particular pero es la inversión frente al beneficio eso es y es un análisis económico, no puede ser un tema de infraestructura y de servicios básicos, eso está perfecto para la ubicación, incluso en el tema de coeficiente de ubicación que no veo cómo lo están calculando ahí, ahí se debería verse el tema de la afluencia de la gente, el tema de los accesos del transporte público, el tema de servicios básicos, ahí va esas variables y se debe tomar en cuenta para el coeficiente de ubicación pero no esto, por eso hay estos errores que les estoy comentando. Ya en el tema de las hornaderas es más que sencillo, y en el tema de las legumbres en La Merced, ellos ni venden y tienen el canon más alto, está muy mal calculado eso señor. Yo diría que suspendamos esto y que calculen bien.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Por favor puede darle respuesta a la petición que ha realizado el economista Evaristo Torres.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; continúa su intervención:

Bien muchas gracias, en efecto nosotros por encargo de la Comisión conjuntamente con la Jefatura de Rentas, nosotros hemos puesto parámetros que creemos convenientes desde nuestro punto de vista como Administración de Mercados que nos permita sí, el tema de la comercialización de los productos en los diferentes mercados, esto a nosotros nos ha permitido en una escala de uno a diez un consenso con todos los señores Administradores de los Mercados, realizar este análisis en donde nos permita saber sí, cómo nosotros tenemos los mercados, no con esto quiero decir que el mejor Mercado sea la Merced o que éste con todas las condiciones por supuesto que no, hay muchas cosas que implementar por supuesto, pero ese es el primero que se tomó como referencia de acuerdo al puntaje que nosotros hemos dado en las diferentes reuniones que le hemos mantenido. Si bien es cierto lo que dice tal vez para el beneficio, costo inversión nosotros nos damos cuenta inclusive el año de construcción o de remodelación de los diferentes mercados, si bien es cierto esto no es una camisa de fuerzas esto obviamente para nosotros después de haber socializado con los señores comerciantes los cuales han demostrado su interés porque el incremento de los arriendos en cada uno de los puestos no es muy...

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; corrige: Oneroso.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; continúa su intervención: Sí oneroso en el tema de los arriendos por supuesto que ha sido aceptado por más allá del 98% de los señores Comerciantes a excepción de San Francisco, locales exteriores y el tema de locales exteriores de La Condamine.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Ya muchas gracias.

Abg. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Gracias señor Vicealcalde, agradecemos la exposición respetamos el criterio y siempre es importante recibir recomendaciones técnicas que van a servir para el debate definitivo y para la toma de decisiones tan importantes como es el tema económico de alza o no estatización del canon de arrendamiento, ahí me saltan varias dudas, en realidad yo sí comparto claramente el tema de cual fue los factores técnicos que llevaron a mantener este coeficiente de rentabilidad sin los parámetros técnicos de un levantamiento comercial como tal, para poder catalogar sí en realidad tiene ese nivel de rentabilidad o no son parámetros técnicos que la Administración tiene que responder con respecto a ese tema, más allá que totalmente agradecido con el tema de poder tener estos insumos pero al ente que le corresponde hacer esto es el Departamento Financiero no a la Dirección de Gestión de Servicios Municipales, ellos son los encargados de realizar justamente estas tablas a Rentas Municipales, esto ya se ha podido ver en otras ordenanzas, hay que destacar también acá el tema de las fórmulas que ponen para realizar el 0.5 de la remuneración básica unificada eso quiere decir que cada año se va a subir los arriendos porque cada año sube la remuneración básica, está prohibido a nivel constitucional regresar la remuneración básica, entonces eso también hay que aclarar y tener pendiente antes de votar, cada año se van alzar los cánones de arrendamiento en todas las plazas y mercados porque acá Centros Comerciales ya no hay, plazas y mercados de la localidad sí va a haber una alza de manera paulatina cada año durante todos los años desde hoy en adelante y eso también hay que tomar en cuenta más el parámetro desde ahí ya se está tomando un parámetro técnico entiendo yo con todo el sustento que es a nivel de metros cuadrados, aquí ya se va a pagar por metro cuadrado y es algo que ya se sintetiza en estas fórmulas más allá de los parámetros que acabamos de tomar en mención, yo sí creo que sería prudente y pertinente como recomendación que estas fórmulas lógicamente entiendo que tiene la visión como se acaba de escuchar esto es bajo el punto de vista de Servicios Municipales, bajo los criterios técnicos de Servicios Municipales pero también creo que es prudente y pertinente tener el punto de vista de Financiero y de Rentas Municipales que son los encargados de ejecutar y viabilizar justamente el tema de los cobros, la emisión de los títulos de crédito y poner los parámetros técnicos que sustenten, igual la fórmula que presenten no digo que esto no lo tengan pero que sustenten con el criterio Financiero, con el criterio de Rentas y lógicamente también que se sociabilice con todos los comerciantes, porque no sé si ustedes que acá están presentes han tenido conocimiento?, entonces yo sí creo que es prudente, pertinente y felicito la actividad abierta que han hecho pero nunca está demás generalizar estos espacios porque ya uno se escucha que de pronto a tal sector no se ha llegado, a tal sector sí, dejando cualquier tipo de subjetividad que pudiera existir, yo sí creo que es prudente y pertinente tener estos informes, tener este análisis para tratar un capítulo tan importante, el capítulo II del título II que es el canon de arrendamiento antes de poder a aprobar así, es una recomendación que les dejo compañeros Concejales porque esto de pagar 83 a pagar 107 dólares de la noche a mañana por más que sea excepcional, por más que sean dos o tres, igual se genera la misma relación de pronto bajo el punto de vista subjetivo que el incremento sea de un dólar o dos dólares hay personas que a veces salen y no venden absolutamente nada y son gente pobre que no tienen familia, que tienen hijos, que tienen hijos, bajo nuestra visión de pronto o de algunas otras personas más no es mucho pero la visión de otras personas es bastante complicado justamente esa alza de cuatro dólares, de tres dólares, de un dólar cincuenta, de cinco dólares, de cincuenta, de treinta dólares, es decir etc. En función de esto yo sí

creo hacer un llamado a la conciencia de que seamos un poco prudentes con respecto a este tema que pueda tener estos criterios y si es que es el criterio suficiente poder suspender para poder tener todas las bases técnicas suficientes y poder aprobar, hasta ahí la intervención.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Voy a solicitar al ingeniero Juan Carrasco que por favor dé respuesta a la petición que están realizando.

Ing. Juan Carrasco, Director de Servicios Municipales; continúa su intervención: Gracias. Primero para comenzar con el tema de los incrementos como he demostrado los incrementos varían entre 1 y 5 dólares en lo que son puestos y plataformas inclusive algunos tienden a la baja en puestos y cancelos en los mercados en donde como digo y me ratifico tenemos un incremento oneroso es el tema del Centro Comercial Popular La Condamine, pero aquí está el Centro Comercial Popular La Condamine tenemos 17 locales exteriores, el primero es una panadería que creo que es una compañía, no estamos hablando de gente que no tenga dinero, es una compañía con un espacio de 31 metros de 142 a 158 dólares una diferencia de 15 dólares, así tenemos de plásticos, gabinetes de belleza, en este entenderé que estarán en toda la razón en sus respectivas administraciones anteriores, está dado un local cuatro y cinco que se ha unido cuando la Ordenanza dice que no se puede dar más allá de un local a la misma persona y están unidos dos locales con un arriendo de doscientos setenta y nueve dólares cuando tranquilamente podemos sacar un certificado de los locales del frente que arriendan sobre los ochocientos dólares mensuales un local y aquí estamos viendo el perjuicio de nuestra institución, entonces aquí yo quisiera llamar al tema de la reflexión en estos locales de La Condamine que sí son los locales que suben o se incrementan los valores pero estoy dando la explicación.

Con respecto a la remuneración básica unificada que dice el señor Concejal, suponiendo nosotros esta es la tabla de lo que ha subido en este tiempo en el 2012 de 264 a 292 con un 10.60; del 2013 a 318; 2014 a 340; 2015 a 354, suponiendo que el próximo año en el dos mil dieciséis suba 4% de incremento sí en la remuneración básica unificada sería de trescientos sesenta y ocho dólares punto dieciséis la nueva remuneración, sí ese valor le cambiamos acá a trescientos sesenta y ocho dólares coma dieciséis centavos el coeficiente sería de 1.84 ya no de 1.77 y hagamos cuenta solo en los cancelos de La Condamine sí, pongamos el 1.84, sí ustedes se fijan, regreso el tema estaba con 1.77 en 8.96 si pasa a 1.84 sube a 9.30, sube treinta centavos de dólar el incremento en el arriendo eso sería más o menos el promedio que subiría en el tema de cancelos o sea el nuevo coeficiente suponiendo de que subiría sería de 1.84 y con 1.84 subiría a nueve treinta de cuánto de 8.96 exactamente treinta cuatro centavos, más o menos eso sería la comparación que nosotros tendríamos que hacer.

Dr. Orlando Chafila; menciona: Señor Vicealcalde estos informes fueron trabajados desde Rentas, Financiero, existen los alcances correspondientes incluso se está haciendo mención en el considerando de la Ordenanza ha sido revisado al detalle, ha sido socializado por supuesto y aquí hay que decir con claridad el que tiene más metros va a pagar más, pero se da una particularidad que sí revisamos los pagos correspondientes que están ocupando de treinta, veinticinco, dieciocho y pagan por tres metros eso se ha evidenciado, entonces eso queremos seguir manteniendo aquí con claridad, hemos dispuesto como Comisión y se ha dictaminado que se realice un catastro y se realice la medición pertinente Jurídico, Rentas, Administradores, Ordenamiento Territorial, a

parte va el modelo de gestión es un trabajo que estamos realizando muy responsable no es a la ligera, es un trabajo eminentemente bien socializado, técnico, financiero tiene todos los instrumentos no se puede decir que se está subiendo también hay bajas o sea aquí no estamos viendo a quién les subimos, a quién les bajamos, no, no, es una fórmula que tienen que pagar en función del metraje que ocupa, entonces eso no podemos permitir, entonces continuemos veinte más así, entonces en ese sentido ha existido la explicación pertinente de mi parte solicito señor Vicealcalde se someta a votación.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Hay todos los elementos suficientes como para poder empezar ya a tomar una decisión. El economista Evaristo Torres ya ha intervenido dos veces sobre el mismo tema de acuerdo al artículo 81 ya una vez que se ha tratado en este orden.

Ab. Marcelo García; manifiesta: Gracias señor Alcalde Encargado simplemente mi intervención es para solicitar que avancemos en este proceso de análisis, de discusión y aprobación de este proyecto de Ordenanza. Realmente no está por demás a esta altura de tarde y del partido solicitar que se hable con la verdad que no se haga aseveraciones tendenciosas, se está hablando aquí de conciencia, pero se están argumentando entre comillas cosas que están muy distantes de la realidad, cómo sorprende que se aseveré que no se ha procedido o que no se ha articulado estos parámetros de carácter técnico con la Dirección Financiera, seis meses, medio año tuvimos para preocuparnos e intervenir y no dejar en cuestionamientos de última hora, ese es mi pedido señor Alcalde Encargado que procedamos por favor.

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Gracias señor Alcalde Encargado voy a ser muy corto. En realidad voy a comenzar por el final uno de mil amores pudiera intervenir si le invitarán como Presidente de Concesiones del Centro Comercial La Condamine, se ha socializado según los informes que menciona con todos pero al seno de la Comisión no ha existido de hecho no hemos tenido el gusto de la presencia por más de quince reuniones del Concejal Chafla que él también era designado y no hemos contado con la presencia hasta la última sesión que realizamos el día de ayer, hubiera sido un espacio importante para poder debatir pero no hemos contado, se ha indicado excusa tras excusa y usted no ha podido asistir, tal vez será por eso que no hemos podido participar.

En función de lo otro se debe mencionar también si bien es cierto el ejemplo que se acaba de hacer es meramente subjetivo, estamos hablando bajo un juicio de valor y subjetividades porque no podemos determinar nosotros, no somos el ente, ni la autoridad para saber cuánto vamos a subir porque bajar no va a bajar la remuneración básica, no sabemos cuánto va a subir, entonces el ejemplo básicamente nos sirve como ejemplo como modos operandi de la fórmula pero para justificar que eso va a subir o va a dejar de subir eso es totalmente alejado de la realidad y de la verdad de las cosas en estos momentos como tal no desmerezco en lo absoluto el trabajo que se ha realizado porque es importante, ya nos da parámetros para poder discutir y eso es lo que estamos haciendo y en buena hora que lo estamos haciendo acá bajo el informe que ha podido presentar el señor Director es que menciona que es bajo el criterio de la Dirección de Servicios Municipales que se ha podido trabajar con los Administradores de todos los Mercados, no se mencionó en este informe verbal porque acá también ya se inauguró el tema que también son verbales, el tema de que ha participado Rentas o ha participado el tema de Financiero, eso es importante denotar el tema de los parámetros cuantificables, sí vemos el coeficiente de rentabilidad de dos cincuenta en la sección de ornados en La

Merced y vamos a San Francisco es uno cincuenta básicamente le bajan un dólar y está a cuatro cuadras de La Merced, con los cancelos de papas no tienen la misma rentabilidad lógicamente, entonces por eso también es que nos llama la atención ese coeficiente de rentabilidad de dónde se produce, cuál es la generación para tener ese criterio y eso es lo que se había solicitado, en virtud de no tener ninguna complicación a posterior y eso se debe denotar en este espacio, en este momento, eso es necesario no lo hemos podido hacer porque lógicamente no se nos ha invitado para topar este tema con mucho gusto lo hubiéramos topado y acabo de mencionar las singularidades, en virtud de lo anterior señor Presidente yo más bien solicitaría no es en función, yo estoy totalmente de acuerdo que no podemos permitir el tema de que siga habiendo en otro tipo de escenarios desequilibrios que no se cobra o que no se cobra lo suficiente, es que es necesario cobrar, estamos consientes de eso pero tenemos que ver los parámetros y la forma técnica, yo no comparto con un criterio y con esto finalizo que se diga es que el Municipio no ha estado cobrando lo que se debe cobrar, a ver el Municipio no tiene objeto de rentabilidad, el Municipio tiene visión social es como que yo le quiera cobrar más por nichos, bóvedas, espacios en tierra en comparación del cementerio privado que hay y vamos en una competencia de libre mercado como que fuera una institución privada o de economía mixta con presencia mayoritaria del sector privado. Entonces tiene función social el Municipio de Riobamba y en función de eso es que se ha venido manejando durante todos estos años, esa es la visión que ha visto los Concejales y los Alcaldes de turno que han pasado por esta institución y entendemos que es una razón de ser por eso es que vuelvo y comento el hecho de pronto dependiendo la visión que uno tenga dice los quince dólares, los siete dólares, los cuatro dólares con los casos extremos que son de treinta dólares la subida de pronto no es mucho es muy oneroso pero depende, hay que preguntarle también al comerciante que está siendo beneficiado o afectado directa o indirecta de este tipo de circunstancias, hasta ahí la intervención gracias señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Muchas gracias voy a solicitar que por Secretaría por favor, a ver antes de eso hay una moción para aprobar, por favor por Secretaría voy a solicitar que se someta a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada del texto de la aprobación del capítulo del título III.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; dice: Está habilitada la votación, compañero Evaristo Torres, compañero Marcelo Carrasco y compañero Orlando Chafla por favor, para argumentar el voto.

Eco. Evaristo Torres, menciona: Tengo tres minutos para hacerlo. Señor Vicealcalde empiezo por lo que dijo el Concejales, hay tres formas de rentabilidad, rentabilidad económica, la social y la financiera, el Municipio busca la rentabilidad social que dice claramente y me permito leerlo para que quede en actas. Una actividad es rentable socialmente cuando provee más beneficios que pérdidas a la sociedad en general independientemente sí es rentable económicamente para su promotor eso es lo que hacemos nosotros, cuando usted ata la rentabilidad económica o el coeficiente de rentabilidad a la inversión pública usted está poniendo una camisa de fuerza, otra cosa es atar la rentabilidad económica en un estudio de mercado a la oferta y la demanda que puede irse modificando en el futuro, qué quiero decir con eso que si hoy dejamos este cálculo bajo esa fórmula en esta Ordenanza si algún día nos vienen y nos reclaman los

arriendos nosotros no vamos a poder modificarlo caso práctico este año la economía y la actividad económica se está desacelerando, todos vamos a vender menos y el arriendo no lo vamos a poder mover porque lo estamos calculando mal, estamos calculando muy mal la rentabilidad económica y también el coeficiente de rentabilidad económica y el coeficiente de ubicación no debe ser la ubicación dentro del mercado debe ser la ubicación dentro del sector y los accesos, las facilidades que tiene el consumidor para llegar al punto de expendio, es ahí las grandes diferencias que hay en lo que manifestaba el compañero entre los hornados en La Merced y el que vende papas en San Francisco, están en el mismo sector pero su coeficiente de ubicación es distinto frente a la rentabilidad que tiene un hornadero que es diez o cien veces más que el que vende papas y estamos calculándolo mal porque estamos tomando variables que están equivocadas técnicamente, entonces ya que estamos en votación no puedo estar de acuerdo en esto y en todo caso para los compañeros sugeriría que sí votan en contra dejemos suspenso esto y que se calcule con las variables adecuadas, en todo caso ante eso y los argumentos expresados voto, en contra.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias.

Ing. Marcelo Carrasco; manifiesta: Gracias señor Vicealcalde sí es necesario sentar razón de la forma con qué el Concejo en Pleno viene tomando las decisiones respetando los criterios desde luego, no se trata evidentemente de afectos o desafectos o de intereses estamos en el período que la ciudadanía nos ha permitido estar aquí para dar soluciones, ágiles, oportunas, inmediatas, no podemos seguir actuando como el viejo Concejo de esperar los grandes estudios, terminaremos, nos iremos, como determine la ciudadanía, sigue pendiente muchos temas, algo hay que hacer, consecuentemente el Concejo en Pleno viene no solo abocando conocimiento con el equipo técnico, jurídico, institucional de esta Administración planteando propuestas, alternativas, soluciones, porque el clamor de la mayoría es de los señores y señoras comerciantes es que ya no quieren seguir siendo sujetos del chantaje pues compañeros Miembros del Concejo hay que ser claros absolutamente los puestos se ha cobrado hasta diez mil y quince mil dólares o no es verdad?, eso no se dice compañeros y compañeras, ante esas informalidades históricas este Concejo está actuando de una manera responsable para que no vengan en cualquier momento y los señores comerciantes sean desalojados o con cualquier criterio o sujetos al criterio no sé de quien ni siquiera de la Administración de turno para eso se está garantizando la seguridad jurídica con esta Ordenanza que tengan al menos un documento para que digan los años que corresponda esto nos habilita a seguir en el puesto de trabajo que dignamente se han esforzado por conseguir compañeros y compañeras, eso hay que tenerlo muy claro compañeros, esos elementos no se dicen, ni interesa hablar porque eso es el fondo de esta Ordenanza de regularización para fortalecer la actividad de los compañeros y compañeras comerciantes que hasta lágrimas les habrá costado, hasta deudas habrán tenido, nadie sabe lo de nadie para satisfacer intereses mezquinos de los llamados intermediarios que no se quiere decirlo públicamente, a eso nos oponemos, nos seguiremos oponiendo para que no sean objeto de chantajes compañeros comerciantes con absoluta claridad, para eso estamos aquí en el Concejo, no para hablar bonito, disculpen compañeras y compañeros no estamos para quedar bien, para decir la verdad y para eso ustedes y la historia nos juzgará a cada quien con lo que hacemos, con lo que dejamos de hacer en este marco para ir a la parte pertinente señor Vicealcalde, señores Miembros del Concejo esa garantía jurídica que es la aprobación de esta Ordenanza que es un proceso en construcción, tiene que irse mejorando, susceptible de mejoramiento, pero no es

adecuado sigamos no más como estamos hasta ver si un estudio determine no sé qué criterios cuando hay elementos técnicos sin afectos, sin desafectos qué es un esfuerzo?, un esfuerzo compartido, los señores administradores, muchos señores comerciantes han dado estos criterios, compañeros y compañeras por eso la Comisión ha estado con el liderazgo del doctor Orlando Chafila precisamente en los mercados, en el sitio constando para que sean fortalecidos estos criterios, no es que son cinco Concejales de turno de la Comisión que se les ha ocurrido plantear lo que se está proponiendo, es para garantizar la estabilidad de los señores Comerciantes qué es lo que les interesa finalmente y una propuesta no puede de ninguna manera bajar costos en un planeta de libre oferta, demanda, de libre mercado, hay que también plantear la regularización con coherencia tiene que equipararse sin afectos, desafectos y aquí no se ha dicho algunos ejemplos casos impresionantes que ha discrecionalidad inclusive de alguna instancia interna de aquí de este Municipio se han permitido venir cobrando hasta a unos más y otros señores comerciantes menos, a unos más con más metraje, a unos con menos perdón al revés a unos más con menos metraje y viceversa, entonces eso ya no puede ser, eso se está regularizando que el derecho de comercializar un producto se lo haga de una manera formal, digna como corresponde a los señores comerciantes, finalmente en mi intervención yo creo que los argumentos están dados, respeto argumentos contrarios como debe ser desde luego pero el tema de las variables, de rentabilidad, de indicadores y medidas etc., hay muchos, sí hay muchos para tomar en cuenta, aquí se ha tomado en cuenta lo más sensible que es para que no les afecte a los señores comerciantes porque sí se tratará de solamente ingresos para el Municipio, no estaríamos hablando que en unos casos baja notablemente, en otros casos se equipara y en otros sube porque es el metraje, no puede ser que haya esa igualdad en el cobro tiene que haber equidad los que más metros tienen más pagamos o pagan pues tiene que ser así, eso es equidad y es parte de justicia, consecuentemente por el derecho de todos, de los señores comerciantes a trabajar de una manera más digna, mi voto a favor para regularizarles compañeros.

Dr. Orlando Chafila; manifiesta: Ratificar el trabajo que se ha venido realizando en los diferentes centros de comercio, hemos socializado y tenemos el respaldo con absoluta certeza, más del 95%, sí ese 5% es porque estaba abandonando el puesto o no quiso asistir a la sesión así de sencillo, nos ratificamos y vamos a defender este trabajo bien construido, bien socializado con todos los actores sociales. De mi parte con gusto para el orden, la disciplina en los diferentes mercados, a favor.

Ing. Martha Simbaña; dice: Bueno señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores Directores, Público presente. Nosotros hemos venido trabajando durante un año en la Comisión de Servicios Públicos, hubiese sido bueno que antes se hagan las observaciones, verdad no he participado en la socialización pero hemos estado trabajando nosotros con Financiero, con la compañera Eudocia Parra, entonces ha sido un trabajo que se lo ha venido realizando, y también los señores Administradores, el ingeniero Juan Carrasco, esto es para ir parando la corrupción que ha habido, han comprado puestos, han revendido, ha habido muchas denuncias que por un puesto piden hasta quince mil dólares y las personas van y pagan, revenden los puestos es como ir parando la corrupción, ojo también es corrupción ir allá a los mercados y pedir alimentación eso también tienen que denunciar los comerciantes, ningún funcionario, ni siquiera un Concejal puede ir a pedir hornados o comidas no pueden, eso también es corrupción, entonces de aquí vamos realizando equidad para todos, para que todos los pobres y no pobres puedan pagar cada stand, entonces sí quisiera decir Vicealcalde, compañeros Concejales que esto no ha sido de la noche a la mañana que nosotros hemos

venido, hemos estado de reunión tras reunión, en sesiones extraordinarias, entonces eso sí ha sido un trabajo bien realizado, por lo tanto mi voto es a favor.

Ing. Fabián Huilcarema; menciona: Sí señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores Comerciantes. Hoy primero de diciembre de 2015, hay vientos de cambio, es hora de un cambio pero por sobre todo pensando en el bien común no en el particular, sin perjudicar a nadie, dar servicio oportuno, eficiente, económico y ser equitativo con todos, se ha sumado, se ha restado, se ha multiplicado, se ha dividido en pocas palabras se ha hecho todo lo humanamente posible para llevar a un feliz término.

El famoso coeficiente de la estabilidad, el otro coeficiente de ubicación es verdad, hay que tomarle en cuenta para la ubicación y posicionamiento del mercado para poder vender un producto con todo esto señor Alcalde consigno mi voto.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Gracias señor Alcalde Encargado, básicamente ratificar en las palabras y en la postura que hemos mantenido durante la discusión de este tema que es muy importante, más bien quiero agradecer por la oportunidad de salir a flote ciertos criterios con el respeto del caso y la altura de que se requiere tratar los temas, bueno si no estamos de acuerdo, con la altura del caso poder aceptar y estamos en esa amplitud, lo importante es poder generar estos espacios de discusión que ganamos todos, en virtud de esto yo sí quisiera aclarar básicamente que es la intencionalidad de todos tener ordenada la ciudad, tener bien servida la ciudad, en este caso de los mercados con más razón todavía habida cuenta que desde el año 94 no cuenta con una reforma o una nueva Ordenanza de Mercados y es recurrente el tema ya, ya pasan 21 años sin tener una evolución con respecto al tema, pero voy a poner en alerta más allá del tema de que para nosotros bajo el punto de vista personal y de algún otro compañero más también se ratifica el tema de coeficiente de rentabilidad está totalmente equivocado, vuelvo a ratificar que hubiera sido necesario el tema del acompañamiento, el informe del Director Financiero y la Jefa de Rentas para confirmar esos datos que están bien obtenidos, no digo que no sean totalmente generados con toda la claridad del caso y ocupando la técnica respectiva. Con respecto al tema que esto va a generar estabilidad yo no sé, cierto punto porque se mencionó acá que esto le va a generar estabilidad en lo absoluto porque en la disposición general sexta y la disposición transitoria tercera general voy a dar lectura: Los locales cuyos canos de arrendamiento superen un 30% de la remuneración básica unificada se someterán a un procedimiento de convocatoria pública para la presentación de ofertas en sobre cerrado, tomando como base el valor normado en esta Ordenanza y en la disposición transitoria tercera dice que hasta la finalización de su contrato podrá estar y de ahí se va ir por subasta pública, entonces estabilidad no, porque lo que se va hacer es que va a salir a subasta pública y va a venir cualquier persona pueden participar ellos también estamos totalmente consientes, entonces esos puntos hay que aclarar porque no es así como se había mencionado y está constante en el proyecto de Ordenanza que seguramente se aprobará, hasta ahí mi intervención, con las consideraciones del caso, voto en contra.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Votación por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Como resultado de la votación con nueve votos a favor del abogado Fernando Barreno, del abogado Marcelo García, del arquitecto Rodrigo Montero, del doctor Orlando Chafla, del ingeniero

Fabián Huilcarema, del ingeniero Fernando Núñez, del ingeniero Marcelo Carrasco, de la ingeniera Martha Simbaña y de la licenciada Sonia Jarrín; y;

Dos votos en contra del abogado Juan Pablo Cruz y del economista Evaristo Torres, por una mayoría se aprueba el capítulo II del título III de la presente Ordenanza en discusión.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; lee: En su consideración el capítulo III derechos de los Comerciantes de los Centros Comerciales Populares, Mercados, Plazas Municipales y Expoferias.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Compañero Rodrigo Montero solicitó la palabra.

Arq. Rodrigo Montero; dice: Gracias señor Vicealcalde, solo quería ver el aval de los compañeros va a ser las dos de la tarde, tenemos sesión de Movilidad a las cuatro de la tarde, entonces no sé si podemos suspender el tratamiento para una próxima sesión o dejar suspendido y le consideramos, porque estamos con algunos articulados todavía que tenemos que tomar en consideración, si así hay el aval de los compañeros, si tengo el respaldo y el apoyo en ese sentido, hasta ahí mi intervención.

Dr. Orlando Chafila; dice: Sí en el punto que se habla de derechos de los Comerciantes de Centros Populares, Mercados, Plazas Municipales, aquí se recogió el pedido del señor Hugo Orozco presidente de la Corporación del Centro Comercial Popular La Condamine, eso ha sido socializar, recibir también las propuestas por eso al inicio yo me permití mencionar como se ha ido recogiendo las propuestas, por lo tanto ratifico esta propuesta, tiene el aval más del 95%, consecuentemente mociono que se apruebe el capítulo III compañero Vicealcalde.

Sale el señor Concejal Abg. Juan Pablo Cruz a las 13h50

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias, bueno se ha hecho la aprobación respecto a que se ha incorporado ciertos criterios pero antes de eso también se hizo la petición para hacer un receso, parece que estamos a III, IV capítulos nada más, que les parece compañero sí de una vez avanzamos con el tema para aprobar esta Ordenanza con todo respeto compañeros Rodrigo Montero que aquí va a ofrecer unos sandwiches el compañero Evaristo Torres, alguna observación al capítulo III, someta a votación por favor.

Siguiente Capítulo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo IV de los Contratos de Arrendamiento.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración el capítulo IV, se aprueba, siguiente capítulo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Título IV Obligaciones Prohibiciones y Sanciones de las o los Arrendatarios, Obligaciones de las o los Arrendatarios.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración el capítulo I.

Se aprueba el capítulo único correspondiente al título IV, siguiente capítulo por favor

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo II de las Prohibiciones a los Arrendatarios.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración el capítulo de las prohibiciones de los arrendatarios.

Se aprueba, siguiente capítulo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo III de las Sanciones.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración el capítulo III.

Econ. Evaristo Torres; expone: Justamente en lo que es esto yo considero que también me parece que en lo que es las amonestaciones, en la amonestación escrita se debería incluir mejor lo que es el cierre no autorizado de los locales Comerciales en forma injustificada, la falta de limpieza del mobiliario, de las áreas, el mobiliario común frente y al interior del local y no depositar basura en lugar no destinado, me parece que ese tipo de acciones si deben tener una amonestación, no usar el uniforme exigido por la Dirección de Higiene o Servicios Públicos la que sea, eso es lo que justamente les pase a ustedes mis observaciones me gustaría que se agregue esas acciones digamos así, ahora también en el tema de las multas como ustedes pueden ver ahí me parece que también se puede considerar y se puede sancionar con multa el no asistir a las reuniones de trabajo, a las mingas, a los cursos de capacitación y las actividades que la Municipalidad realice sin una justificación alguna, porque bien o mal esta perteneciendo a un conglomerado humano y están siendo una pequeña familia y son necesidades básicas y la gente que no va definitivamente hay que sancionarla de alguna manera porque tampoco sino le sancionamos jamás irán a las capacitaciones, jamás irán a las mingas de limpieza.

Regresa el doctor Juan Pablo Cruz 14H00.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: A ver vamos compañero un momentito para ir precisando, ha hecho unas tres observaciones.

Econ. Evaristo Torres; continua su intervención: Okey amonestación escrita son tres.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Por cierre de local.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: La falta de limpieza y no usar el uniforme adecuado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Entonces para que quede constancia por favor a través de Secretaría, ahora lo referente a multas.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: A la multa, el no asistir a reuniones de trabajo, la inobservancia a las instrucciones emanadas por la Municipalidad, el causar de forma dolosa negligente daños a los edificios, edificaciones hay gente que es vándala y van rompiendo ahí las cosas, los baños así y uno no puede ni multarle y hay una cosa interesante de que les he puesto, los comerciantes que ejerzan el comercio en puestos eventuales y no realicen la limpieza del mismo, luego de haber sido utilizado será sancionado con la multa equivalente a 5% del salario básico en caso de reincidencia se duplicará, es por el tema de las ferias porque hay gente que coge, levante, se levanta y se va incluso se les da las veredas se levanta se van y en la noche hay que estar limpiando y queda un basural ahí en San Alfonso, en La Condamine, yo creo que es necesario también que a esa gente que va a volver a pedir nuevamente un espacio nuevamente a la siguiente feria también cumpla haya que sancionarle por tener así, incluso nos ahorra un poco de trabajo a la Dirección de Higiene en la limpieza que se hace de la ciudad también.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Bueno hay tres, pide que se incorpore tres puntos, el uno referente a la multa por la falta de asistencia a las reuniones, de pronto es un elemento que se va a convertir en una obligatoriedad hasta puede ser motivo de chantaje para que se cumplan ciertas situaciones que yo personalmente no estaría de acuerdo, y la otra si sobre los actos de vandalismo que deberían ser multados, mientras se pueda establecer quién es el responsable y la última era sobre?.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Sobre la inobservancia de las instrucciones de la Municipalidad, entonces en todo caso sería las dos que se podrían y la otra no sé si le toman en cuenta sobre los puestos que son eventuales.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: A ver compañeros en la primera sobre las multas por no asistir a las reuniones parece que no hay consenso. Sí compañero Marcelo Carrasco por favor.

Ing. Marcelo Carrasco; interviene: Gracias señor Vicealcalde, señora, señores Miembros del Concejo respecto a la primera propuesta indiscutible, totalmente de mi parte de acuerdo que se incorpore esas recomendaciones que plantea el Econ. Torres, respecto a las sanciones o sea igual en la misma línea del respeto yo no estoy de acuerdo o sea no nos vamos a llenar de un instrumento sancionatorio, absolutamente no podemos creer que en la Ordenanza contemple todos los elementos y también estamos para respaldar la actividad de los señores y señoras comerciantes pero no solamente para sancionar sino para acompañar en los procesos para juntos tener unos lugares de comercialización más adecuado, más óptimos, más dignos para los señores comerciantes, por lo tanto personalmente yo no estoy de acuerdo que se incorporen más sanciones, ha sido discutido ya.

Econ. Evaristo Torres; continúa su intervención: Solamente entonces quedamos de acuerdo en esas, solamente hay una que también yo veo que ninguna, en ninguna ni en las amonestaciones escritas, ni en la multa, ni en la clausura temporal, ni en la definitiva habla sobre la falta de palabra y obra a la Autoridad Municipal, al Funcionario o al Policía Municipal yo creo que también debe haber alguna sanción por esos altercados que a veces hay, la mala educación de la gente que piensa que el Policía Municipal es cualquier persona o la autoridad, en cual está, ah escándalos públicos a familiares

empleados o trabajadores no más dice pero no habla de la autoridad debe haber el respeto o pongámole y autoridad ahí y estaremos de acuerdo.

Regresa el señor Concejal Abg. Juan Pablo Cruz a las 13h50

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: De igual manera primera petición que se hizo el de dejar cerrado el local aquí en multas en el punto dos habla de eso dejar de atender personalmente sin justificación alguna el local, cancel, entonces no puede estar incorporada en la primera como sanción escrita.

Entonces vemos que en el documento está incorporado todos los elementos más bien con esas observaciones nos hemos dado cuenta de que sí se han tomado en cuenta esas peticiones en consideración la aprobación del capítulo III referente de las sanciones. Se aprueba, Compañero Juan Pablo Cruz, se aprueba por mayoría sin el voto del compañero Juan Pablo Cruz.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo IV, de las Ventas Ambulantes.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Se aprueba

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título V, de la Vigencia y Terminación de Contratos de Arrendamiento.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración el título V. Bien se aprueba.

Disposiciones Generales

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración las Disposiciones Generales.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Gracias señor Vicealcalde encargado, hacer la observación y ratificarme en la observación que se realizó en el momento anterior en el tema de que ahora en adelante hasta finalizar los contratos que se encuentran actualmente a través del tema que tienen el 30% valor de la remuneración básica unificada tendrán esa modalidad para hacerlo el resto que supera está desde ese valor contante superior tendrán que realizarlo a través de una oferta pública como tal y de hecho se les pone un nuevo parámetro que es tanto para los parqueaderos como para los puntos de recaudación, hubiera sido importante ampliar un poco más de parqueaderos subterráneos porque lo único en estos momentos tiene esa singularidad de Centro Comercial La Condamine dice que es el 0,25% de la remuneración básica sacando el porcentual eso quiere decir que si una persona quiere ocupar porque aquí no la aclara, ni lo desmiente es muy vaga la intervención aquí tendría que pagar, una persona que quiere estacionar el carro en el subterráneo de La Condamine 8.88 porque es el 0,25% de la remuneración básica, entonces tenía que haberse aclarado si eso se va a concesionar, se va a arrendar, va arrendar, va a administrar tal persona, va a administrar el Municipio de Riobamba cual va hacer el tema del estacionamiento en el parqueo subterráneo, eso más va hacer por horas o por días o por mes porque aquí básicamente me pone un general que voy a dar lectura para ver si entendemos.

Por acepción los permisos de ubicación de la fórmula del canon de arrendamiento de los locales que a continuación se detalla serán los siguientes:

A parqueadero subterráneos que el único que tiene es La Condamine el 0.25%.

Agencias de recaudación entidades financieras sociedades y o compañías el 3% debe estar constante aquí falta el signo de porcentaje, entonces no me dice nada más, no me dice ni me deja de decir absolutamente nada más, entonces en función de eso sí se debe aclarar porque genera un vacío al momento de poder aplicar y como genera un vacío se vuelve inaplicable la norma, esta disposición está totalmente confusa le puedo decir porque no me aclara absolutamente nada con respecto al tema del parqueadero porque sí es momentáneo, es semanal, es mensual, es por un período de cuatro años o se hace un contrato como se va a realizar esta situación pero lo que sí se es que me va a cobrar si yo me parqueo ahí 8.88 centavos porque aquí si tengo yo el parámetro financiero, hasta ahí la intervención.

Dr. Orlando Chafía; interviene: Señor Vicealcalde, la primera corrección en la Disposición General Primera, dice para lo cual coordinación es coordinará con la Dirección Ambiental, el tema que corresponde séptima él dice el mismo coeficiente pero aquí la ubicación varía de los mismos aplicables, estamos hablando del arrendamiento no estamos hablando de hora, día, semana, es para el mes, en ese sentido hay que revisar bien la documentación, es el arrendamiento durante el mes, así se está estilando no estamos diciendo una situación particular del canon de arrendamiento de los parqueaderos, no estamos hablando hora ni día, es mensual, esa es la aclaración.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Se debería aumentar el tema del mensual pero ya no sería parqueadero público, sería parqueadero para los comerciantes que están ahí y las personas particulares ya no podrían ingresar porque eso básicamente va a ser para los comerciantes hay que aclarar esta situación acá.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Bueno, ahí yo sí creo que comparto en parte el criterio, estos parqueaderos son para el público no son para los comerciantes, entonces el hecho de que ya se les indique un canon esos parqueaderos van a estar de hecho ya ocupados y el objetivo de esto es dar un criterio para que la persona que va a ser usuario pueda tener acceso y pueda incorporar dentro de esto, hacer uso del parqueadero, entonces más bien solicitarle al compañero que está trabajando y ver la forma de que se quede lo de los parqueaderos como un elemento para el usuario, no para los que son parte de la venta.

Dr. Orlando Chafía; interviene: Señor Vicealcalde, hemos analizado, hemos verificado al detalle son 500 metros aproximadamente aplicando el coeficiente una persona que atiende todos los días más o menos se va con esta fórmula de ubicación rodea alrededor de los novecientos dólares que va a tener por rentabilidad al mes, disminuyendo los quinientos aproximadamente de sus valores como prestación de servicios, le queda una rentabilidad de cuatrocientos a la persona que va hacer arrendada, entonces en ese sentido el costo va a ser mínimo en cuanto al parqueadero no es exagerado, es mínimo, por lo tanto solicito que se someta a votación, se apruebe perdón.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: A ver yo sí voy a solicitar un poco que me aclaren en este tema, el hecho de que se ponga un canon de arrendamiento, eso implica que prácticamente esto va estar sujeto a que el que arrendo pueda a su vez arrendar o utilizar entonces está perdiendo un poco el tema, para que fue creado el Servicio de Parqueo es para uso al público.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Señor Vicealcalde, sí caería en el escenario que usted propone pero todavía porque estamos subarrendando un espacio público o sea más aun inconsistente el tema, entonces este tipo de cosas hubiera sido importante en el tema de la socialización tratada porque es algo que lo vivimos constantemente y aquí básicamente no me dice absolutamente más nada, no me aclara absolutamente nada, yo creo que sería propicio más bien de que se vuelva a replantear la disposición como tal, aclarándole como tal o articulándole porque aquí ya se está generando cobros debería estar en un articulado como tal porque hemos hablado de cancelas, de locales, de espacios externos, internos de todo hemos hablado pero en el Centro Comercial y en los futuros centros comerciales que vengan también van a venir parqueaderos y también tiene que estar singularizado de esto o aclarado de buena manera, en todo caso que no va a tener un canon de arrendamiento, sino va a ser, al servicio público que será manejado por la Dirección de Movilidad o ingresaran estos recursos a Tesorería Municipal o qué modelo de gestión se le va a dar y todo esto se tuvo que haber analizado en su momento para no tener este tipo de escollos acá, pero al momento lo que yo sí sé es que cualquier persona que desde la publicación en el Registro Oficial de esta Ordenanza va a tener que pagar 8.88 no sé ni ante quién, ni cual autoridad va a recoger ni que se va hacer con esos fondos porque tampoco me lo aclara acá.

Dr. Orlando Chafía; interviene: Señor Vicealcalde, voy hacer que explique el Ing. Juan Carrasco pero aquí vale decir, aquí se va a realizar el arrendamiento a un ciudadano, el ciudadano internamente podrá poder definir el servicio, se hizo el análisis más o menos tienen los ingresos mensuales alrededor de novecientos, cuatrocientos, que le quede como utilidad y los quinientos es por la prestación de su servicio no es que vamos a dar tres metros a una persona a cada uno o sea van hacer quinientos arrendamientos a una persona que atienda para que preste sus servicio del parqueadero subterráneo.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Por favor al Ing. Juan Carrasco para que nos pueda aclarar sobre este tema.

Ing. Juan Carrasco; informa: Señor Vicealcalde, en el tema del parqueadero subterráneo del Centro Comercial Popular La Condamine de la experiencia vivida y lo que hemos podido notar es que definitivamente es un lugar para que sea un parqueadero para distintas personas pero más pasa parqueado los vehículos de los señores Comerciantes que tienen sus locales ahí adentro, entonces pasan parqueados prácticamente desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche por supuesto que sería bueno darles la seguridad y todo. Al momento no está dado ni en concesión, ni en arrendamiento este parqueadero de lo que tenemos conocimiento no está dado, tiene un promedio más o menos de quinientos metros cuadrados y una afluencia de unos cuarenta carros diarios más o menos en este sentido nosotros de lo que hemos pensado y creemos como propuesta es de que se pueda cobrar como hace el sistema SEROT con la diferencia de que no sea máximo para dos horas como es el sistema SEROT, sino que puedan permanecer por el beneficio de las mismas personas ya tenemos una experiencia

creo que positiva en el tema de concesión de baterías sanitarias, tenemos conocimiento que estaban a cargo de Empleados Municipales ahora en la actualidad están concesionadas estas baterías y han dado un buen resultado, lo mismo creemos nosotros desde nuestro punto de vista en que se debe concesionar o arrendar el parqueadero toda vez que las personas que tomen en arrendamiento este lugar, este espacio serán las encargadas de dar el mejor de los mantenimientos con pintura, adecentamiento, infraestructura a este local es por eso que nosotros nos hemos permitido proponer en ese sentido de que se pueda arrendar este espacio físico del Centro Comercial Popular La Condamine.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias, pero si ya se habla de concesión debería constar en la Ordenanza.

Ing. Juan Carrasco; continúa su intervención: Concesión o arriendo dependiendo de cómo se tome la decisión.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Bueno con respecto al tema básicamente el tema del parqueadero tiene un reglamento para parqueadero que lo propio esta desde el 2007 y el reglamento al parqueadero del Centro Comercial Popular La Condamine genera la imposibilidad de poder concesionar porque es un servicio público que se da, respetamos los criterios pero no compartimos porque la singularidad de Parqueadero Público le deberíamos retirar y poner parqueadero privado o parqueadero nada más de los comerciantes, justamente se genera los parqueaderos es para servicio de los clientes de los que van a ese Centro de despensa masiva entonces, estaríamos quitándole un servicio más que debe tener, en función de esto es un simple ejemplo es como que uno se va al Súper Maxi y no encontramos parqueadero para los clientes y solamente van los dueños, o los arrendatarios de los locales o las personas que distribuyen los productos que van a venir a vender los diferentes arrendatarios de los locales y para los clientes que van allá no tenemos parqueadero que son insuficientes en la zona, más allá de eso que de entrada son insuficientes en la zona en los momentos de más afluencia, entonces yo sí creo que eso no es prudente, igual sí se diera esa singularidad pagar ocho dólares punto ochenta y ocho por un mes de arriendo de un parqueadero pero es totalmente insuficiente la cantidad porque en esto no se está poniendo en riesgo el capital alguno toda la infraestructura que está ahí es constante es del Municipio de Riobamba, en esto en lo absoluto se está poniendo inversión privada, ya está de hecho infraestructura pública, entonces esta normativa vuelvo y repito creo que es prudente y pertinente que la mantengamos hasta ahí poder reestructurar el tema de la discusión y no por un tema de salir rápido o salir del apuro en un momento, y no por un punto de salir rápido de una sesión, o por la brevedad de acabar esta situación tengamos que aprobar como a bien venga, esto es un tema serio y va a traer bastante cola que cortar, por el momento es el único Centro Comercial pero no va a ser el último y esto ya genera para las plazas, mercados y también Centros Comerciales, correcto entonces yo sí creo que es prudente y pertinente más bien reestructurar se debe hacer constar si es que se quiere, si quisiera hacer el tema de arrendamiento porque concesión ya le están dejando a un lado están cambiando la modalidad administrativa en este caso y expresamente para el Centro Comercial La Condamine que es el único que tiene subterráneos, se debería esperar ahí, reestructurar y aumentarle en uno de los articulados porque las disposiciones generales desde su convicción jurídica tiene otra singularidad algo que no está reglamentado, pero esto tiene que estar totalmente reglamentado porque se va a arrendar si es que quiere hacer eso, entonces debe estar constante en uno de los articulados no como

disposiciones, ahí estaría mal estructurada la Ordenanza ojo cuidado con eso si es que se quiere tomar el tema de arrendarle a una persona o si se quiere tomar otra alternativa se debe generar un capítulo de los parqueaderos y hablar netamente de los parqueaderos en este caso subterráneos o en este caso de los diferentes plazas o mercados, hasta ahí la observación señor Alcalde Encargado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Una sugerencia nada más para el Presidente de la Comisión, el hecho que se quite parqueaderos subterráneos prácticamente ya se estaría eliminando y los parqueaderos quedan como siempre ha estado a cargo de lo que es el Municipio a través del SEROT puede ejercer el cobro y funcionamiento del mismo y con eso se mantiene el servicio del usuario y simplemente eliminamos solamente la parte del literal a) y se mantiene el resto.

Dr. Orlando Chafía; interviene: Señor Presidente entonces se acogería la sugerencia, tendríamos que realizar la redacción, por excepción los coeficientes de ubicación de la fórmula del canon de arrendamiento de agencias de recaudación entidades financieras, sociedad y compañías tres, nada más sería, el 3% del coeficiente de ubicación y se elimina a lo que corresponde al literal a), con eso para dar por aprobado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En consideración compañeros?, se aprueba.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Señor Alcalde, creo que es prudente y pertinente reestructurar firmemente creo que se debería reestructurar la disposición general séptima porque no va a ser como se lo acaba de mencionar así y eso lo debo alentar en este momento, en los actuales momentos existe todavía hasta que se publique esta Ordenanza en el Registro Oficial existe todavía un reglamento de parqueadero donde me regula el procedimiento de que accionar se va a hacer el parqueadero, como esto deroga todo eso si se ha incluido en la disposición deroga todo, como esto deroga todo se queda básicamente sin reglamento y eso se queda sin topar y es una problemática que se vive actualmente eso quedara a manera discrecionalidad porque ni siquiera está mencionado acá que se puede hacer o que no se puede hacer y es un bien público y ojo que estamos legislando esta situación, y será motivo de observación a su debido momento por no haber topado ese tema abierto nada más, mi voto es en contra.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Esto le corresponde a la Administración a través de una Resolución Administrativa la puede hacer, sí ya está aprobado, siguiente.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En consideración las Disposiciones Transitorias.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En su consideración las Disposiciones Transitorias.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Gracias señor Alcalde, debo hacer una observación la Disposición Transitoria Tercera, básicamente las que tenga la misma connotación en la parte pertinente se hace constar una vez concluido el plazo vigente de los contratos de arrendamiento, concesión suscritos hasta la fecha de expedición de la presente Ordenanza cuyo canon o regalía supere el valor equivalente al 30% de la remuneración básica unificada se someterán a un procedimiento de convocatoria pública para la

presentación de ofertas en un sobre cerrado tomando como base el valor normado en esta Ordenanza, cual es la observación que no se puede poner desde la fecha de expedición de la presente Ordenanza porque como esta Ordenanza tiene característica fiscal entonces deberá entrar en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial porque si solo pone en la expedición ahorita estamos expidiendo ya, entonces aquí hay que eliminarlo esto porque esto debe estar en otra disposición o aclararlo de mejor manera pero como está redactado va a generar confusión entonces se aclara yo entiendo lo que se va hablar, si bien es cierto se hace constar en otra disposición esto pero se debe aclarar aquí para evitar equívocos y eliminar esta palabra en todo caso.

Abg. Fernando Barreno, expresa: Señor Alcalde, bueno yo creo que la Disposición Final clarito dice la presente Ordenanza que Regula a la Administración y funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas Municipales en el cantón Riobamba entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial ya para que mas seguir redundando en lo mismo señor Vicealcalde.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Estamos hablando de la vigencia de los contratos dentro del contexto no de la publicación solamente la Ordenanza sino de la vigencia de los contratos estamos hablando.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Sí compañero yo creo que sí debería acogerse esa sugerencia porque habla sobre la expedición de ordenanza, entonces con esa observación, en consideración compañeros.

Aprobación, si compañero Fernando Barreno.

Abg. Fernando Barreno, expresa: Para que quede en actas mi voto no es a favor señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Con el voto en contra del compañero Juan Pablo Cruz y un voto en blanco del compañero Fernando Barreno, siguiente disposición señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La Disposición Derogatoria.

Econ. Evaristo Torres; manifiesta: Señor Alcalde esta derogándose el reglamento de condiciones y funcionamiento de locales del Centro Comercial Popular La Condamine derogando pero le estamos dejando sin nada a La Condamine o sea ningún momento se habló ya de Centros Comerciales desde el inicio digo y aun así vamos a derogar eso, o sea no estaría de acuerdo que se derogue el reglamento.

Dr. Orlando Chafila; expone: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, este proyecto de Ordenanza uno de los elementos fundamentales también es diferenciar la cuestión de legislación y fiscalización de los Concejales y otra cuestión es la parte Administrativa, aquí ya no va a intervenir en este proyecto de Ordenanza que yo voy a hablar con el Concejal, que me ayude impuesto con el Presidente de la Comisión, con el Concejal Miembro de la Comisión aquí ya es un tema eminentemente administrativo los administrativos Directores servicios Municipales con el Alcalde son los que toman la decisión no es que está quedando desprotegida esa observación, entonces aquí se hace la diferenciación con claridad y hay función también de la Ordenanza que Regula

Organización y Funcionamiento del Concejo la 010 del 2015, o sea aquí está con claridad, quedaría sin orientación, sin administración si no tuviera inspectores, si no tuvieran administradores, o sea aquí se determina se diferencia en este proyecto de Ordenanza insisto la parte Administrativa y de la parte de legislación.

Abg. Juan Pablo Cruz; dice: Básicamente señor Alcalde encargado, compañeros es entendible el tema de requerimiento, se ha manifestado desde el inicio, desde la primera discusión, desde la presentación de manera fallida por primera vez de esta Ordenanza los motivos que deberían estar contenidos y presupuestos jurídicos que deberían estar contenidos en esta Ordenanza, algo que no se ha tomado en cuenta porque es una observación de fondo no solamente a nivel legislativo sino por parte de los comerciantes que debería haber una legislación propia para los Centros Comerciales y otra para las plazas y mercados. Algo todavía que no se ha podido desvirtuar ni decir porque no se ha tratado de esa manera, en función de esto se ha topado Centros Comerciales claro que aquí dice la palabra Centros Comerciales pero de manera muy marginal y accesorio no como lo principal, de manera accesorio se ha topado la temática y entiendo yo concuerdo totalmente que el tema se ha trasladado un tema de botín político de hecho si nosotros vamos a ver familiares y apellidos de quienes están en los mercados vamos a dar cuenta de tendencias políticas de partidos y de movimientos políticos que están ahí que han manejado esto el de hace algunos años atrás y en eso estamos concordantes, que estaremos vigilantes de cómo se va a dar el nuevo proceso administrativo totalmente abierto estamos no hay ningún inconveniente es más con alegría recibimos ese tipo de noticias, lo que si hacemos un escollo es que se deje en total vacío el tema de una administración de concesión que actualmente sigue a traces de Centros Comerciales y ahora se ponga arrendamientos y no hay porque estoy buscando y se acaba de aprobar Resoluciones Transitorias y Generales en función de esto pasará a lo que antes era concesión, ahora serán arrendamientos, que temática se va a realizar, los contratos se mantendrán no se mantendrán en este Centro Comercial o en tal mercado o como se va hacer eso es inexistente por lo tanto faltante, en función de esto lógicamente no podemos estar a favor en lo absoluto.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En consideración, de igual manera se aprueba como estaba escrito, siguiente disposición. Con el voto en contra del compañero Juan Pablo Cruz y del Econo. Evaristo Torres, se aprueba la disposición Derogatoria.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración, la Disposición Final.

Dr. Orlando Chafra; expone: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, Público Presente, luego de un año básicamente de haber estructurado este proyecto de Ordenanza no desde la edición solamente de Presidente, Miembro de la Comisión sino el aporte de diferentes actores sociales, el aporte de nuestros compañeros comerciantes representados legal y legítimamente a través de la corporación de comerciantes a través de la Federación de Comerciantes sean recogido las propuestas han sido incluidas por lo tanto este proyecto de Ordenanza guarda relación, guarda armonía con nuestro ordenamiento jurídico, por supuesto hay temas que ir encadenando, hay que ir enlazando para ir dando soluciones mejores, por ejemplo queda pendiente la Ordenanza de luz y ocupación de la vía pública que ya lo estamos realizando, estamos trabajando en el catastro lo estamos realizando, estamos trabajando en el modelo de gestión lo

estamos realizando, por lo tanto este trabajo es bien minucioso muy responsable, consecuentemente de conformidad al COOTAD 322 segundo y tercero, mociono la aprobación de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas y Ferias Municipales en el Cantón Riobamba, hasta ahí la moción señor Vicealcalde de mi parte volveré a informar a los compañeros comerciantes con satisfacción vamos a recibir el respaldo que siempre lo hemos tenido porque hemos hecho un trabajo muy sincero, muy responsable, hasta ahí la moción.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Hay una moción planteada, tiene el apoyo la moción?, tiene el apoyo de la compañera Martha Simbaña, Marcelo García, sírvase someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción presentada por el Dr. Orlando Chafla que se apruebe la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares Mercados y Plazas Municipales en el Cantón Riobamba, su voto por favor señores Concejales.

Econ. Evaristo Torres; dice: Señor Alcalde que se tome en cuenta los siguientes argumentos considerando el voto:

Iniciamos haciéndole una crítica al título o hacer referencia a Centro Comerciales Populares, se reviso toda la Ordenanza no veo que se reglamenten en algo el tema o me solucione en algo los problemas que están llevando o que están teniendo los Centros Comerciales Populares, no comparto la forma de cálculo o los variables que están siendo tomadas para el cálculo de los arrendamientos y mas allá de eso no llena las expectativas que yo tenía de una Ordenanza de Mercados, Centros Comerciales, Populares, Plazas donde ubique a la ciudad de Riobamba en otro nivel, en otra categoría quedamos en una Ordenanza que solamente está viendo la parte económica no está favoreciendo el turismo, no está favoreciendo la higiene, no está favoreciendo el criterio que tiene los ciudadanos cuando van a un centro comercial a un Mercado, o a una Plaza, no estamos dando solución a eso, yo voy a salir a la calle a decir sabe qué el mercado va a seguir igual, la plaza va a seguir igual porque no hay exposición clara que hoy exija mejorar el servicio, la atención al cliente, la salubridad, la sanidad y la comercialización no se mejora los criterios de mercadeo que existen ahí, por tanto no llena mis expectativas de este proyecto de ordenanzas que nosotros hemos a aprobado o que ya se va a aprobar en esta sesión, por esos criterios mi voto es en contra.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Su votación por favor Ing. Marcelo Carrasco, Abg. Fernando Barreno.

Ing. Marcelo Carrasco; expresa: Solamente una vez más dejar constancia no solamente el trabajo responsable con que ha venido actuando la Comisión que lidera el Dr. Orlando Chafla Servicios Públicos la Administración con los equipos técnicos y jurídicos para que haya una propuesta técnica que ha sido conocida, ha sido validada, ha sido discutida las propuestas por la mayoría de señores comerciantes y se ha evidenciado la propuesta que está en construcción del nuevo modelo de gestión, el nuevo modelo de gestión precisamente para ir transformando los espacios públicos de comercialización en sus distintos niveles que de parte del liderazgo del Ing. Juan Carrasco con los señores Administradores y varias unidades Departamentales de

Gestión de la Administración actual lo vienen ya construyendo en coordinación con muchos señores comerciantes ahí tendremos precisamente la propuesta para discutirla, analizarlo, conocerla, incorporar los criterios que sean pertinentes de Riobamba que todas y todos queremos, ese Riobamba ordenado, organizado de derechos por tanto dejar constante una vez más la posición de que en derecho sea ha actuado y se seguirá actuando, a favor.

Abg. Fernando Barreno; expone: En razón de que esta Ordenanza ha sido consensuada, ha sido discutida, y más allá de llenar expectativas de alguno de los Concejales yo creo que ha llenado las expectativas de la ciudadanía, de los usuarios, de los comerciantes con quienes se ha socializado y pues aplaudir el trabajo que ha venido haciendo la Comisión, porque ha sido un trabajo muy complicado digamos esto de llegar a toda la ciudadanía es un trabajo muy responsable, un trabajo que se lo ha hecho con compromiso y creo que la Ordenanza es clara aquí no queda nada en el aire no es que los Centros Comerciales Populares están en el aire, aquí hay que leer clarito basta solamente con leer, reflexionar, pensar y entender en todo caso es una Ordenanza que cumple con todos los cánones normales, reales y legales, mi voto a favor.

Abg. Juan Pablo Cruz; interviene: Gracias señor Alcalde encargado, nada más para hacer el corolario de esta muerte anunciada, básicamente creo que las aspiraciones y las expectativas de la ciudad es mi forma de pensar y así lo siento, así lo veo, así converso con las personas que se me acercan y con las que camino para este tema todavía quedaron insatisfechas no digo que sea nada la Ordenanza pero creo que faltó un poco más de perfeccionamiento, creo que faltaron y hay vacíos que en la discusión se hicieron notorios que no se tomaron en cuenta es otra cosa pero vemos que no fue perfecta ya quedó claro eso y se ha sentado acá y siguen los vacíos y se mantendrán hasta que se pueda cambiar la objetividad con respecto al tema de normativa, creo que no se ha cubierto con mínimos para poder hacer una acta porque se hace una acta si vamos el porcentaje, claro que van a decir es que también hay una disminución pero veamos el porcentaje de cuantas personas les alzan el arriendo y a cuántas les disminuyen y vamos a ver en un global como no sale el pastel, en función de eso yo creo que el parámetro técnico del coeficiente de rentabilidad está muy mal obtenido por lo cual va a recaer de manera directa en el alza, no sé hasta cierto punto si es justificada el canon de arrendamiento de todas las plazas y de todos los Mercados porque Centro Comercial ya es otro tema de tratar, en función de esto, en función de que hay vacíos como el tema de parqueaderos que vamos a tener que solventar por otras fórmulas cuando el espíritu de esta Ordenanza era de hacer en un solo documento todo que tiene que ver con plazas y mercados ese objetivo no se lo cumplió porque va a estar reglamentado a tras de una Resolución Administrativa o se tendrá que hacer otra reforma dependiendo como estemos de ánimo, en virtud de esto yo creo que si se tuvo que ver tomado un poco más de tiempo vinieron personas que quisieron hacer uso de la palabra no se les permitió y eso está muy claro y notorio, no se les permitió cuando quisieron y pidieron la palabra comerciantes del Centro Popular La Condamine hace pocos minutos aquí y que no se les pudo recibir cuando en otro momento se les recibe a las personas y a las delegaciones que por cultura se han molestado en venir acá a la casa del Municipio, a la casa de la ciudad no se recibió, no entendemos porque si tanta apertura habido en su momento, des conozco el tema de su socialización con el Centro Comercial La Condamine en función de ser presidente hasta estos momentos el Centro Comercial La Condamine no existía invitación alguna?, de hecho se hizo alrededor de 30 observaciones cuando se hizo el primer intento de presentar y que se apruebe de

manera tan laza la ordenanza como tal, los cuales vemos que en la forma tal vez habrán sido recogidas algunas observaciones pero el tema de fondo si exactamente lo mismo, entonces si vamos viendo el tema de se impone o no se impone está muy claro, más allá de todas estas argumentaciones todo lo que se ha podido deliberar es propio de la democracia entendemos nosotros, esperamos y aspiramos que esto no dure por mucho tiempo y se pueda reformar para poder mejorar porque es necesario porque creemos y estamos confiados que es incompleta todavía esta ordenanza y en eso creo que vamos a coincidir todos de hecho yo escuchaba que es perfectible entonces estamos generando el tema del criterio conjunto de que esta ordenanza necesita ser reformada, esperemos que no esperemos mucho tiempo y llenar esos vacíos que están, porque todavía están, en virtud de lo antes mencionado en virtud del tiempo y el tiempo y el respeto de todos ustedes mi voto no puede ser otra manera que lo que mi conciencia me dicta y mi corazón, mi moral y mis buenas costumbres tiene que ser, en contra.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Como resultado de la votación con 8 votos a favor del Abg. Fernando Barreno, Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, del Dr. Orlando Clafla, Ing. Fernando Núñez, Ing. Marcelo Carrasco, Ing. Martha Simbaña Lic. Sonia Jarrin y dos votos en contra del Abg. Juan Pablo Cruz y del Econ. Evaristo Torres y un voto en Blanco del Ing. Fabián Huilcarema que se suma a la mayoría.

Por mayoría este Concejo Municipal aprueba en Segunda Discusión la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas Municipales en el Cantón Riobamba.

El Concejo Municipal de Riobamba, conoce y **aprueba en Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Centros Comerciales Populares, Mercados y Plazas Municipales en el Cantón Riobamba.**

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias solamente para dejar constancia, inicialmente bueno este Concejo tiene una reglamentación para recibir en Comisiones Generales y ha pasado cinco meses como un espacio donde podían haber articulado todas estas peticiones ya prácticamente empezamos a discutir esta Ordenanza y no es falta de respeto en ningún momento, siempre hemos trabajado, hemos estado con todos los representantes de absolutamente todos los sectores, abriendo las puertas, conversando y lógicamente también cumpliendo la reglamentación que tenemos, respecto a ciertas observaciones sobre títulos, sobre índices, sobre expectativas personales más allá de eso, creo que son expectativas de la ciudadanía, no son las personales me guste o no me guste sino lo que se haga en beneficio del ciudadano, y dentro de esto pues se ha articulado ciertos elementos, se han hecho ciertas observaciones en lo que tiene que ver parqueaderos, se ha incorporado las recomendaciones de la Contraloría sobre el costo de los cánones de arrendamiento, entonces también hay que entender que se ha dado cumplimiento a una serie de acciones de ámbito Administrativo de señalamientos de Contraloría y con todo el respeto que cada uno tiene como Concejales aquí es el espacio justamente donde se debate, donde se sugiere, donde se cambia o se mociona lo que vaya en beneficio de quienes a través de esta Ordenanza así se lo hará. De mi parte más bien agradecer a los Miembros de la Comisión, al Presidente de la Comisión de Servicios Municipales que justamente han puesto en consideración esta Ordenanza muy importante para el desarrollo de las actividades en lo que tienen que ver con mercados.

Una vez que se ha cumplido este tratamiento por favor voy a solicitar por Secretaría el siguiente punto del orden del día.

Sale el señor Concejal Dr. Orlando Chafla, a las 14h30.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 6.- Asuntos Varios.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: En consideración asuntos varios, en vista de que no hay y una vez que se ha concluido el orden del día clausuro esta sesión correspondiente a la convocatoria No. 062-2015.

El señor Alcalde clausura la sesión siendo las 14h40.

Ing. Fernando Núñez
VICEALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

MT/gvy/ma.